



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 28

Bogotá, D. C., lunes 4 de febrero de 2002

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 183 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de noviembre de 2001	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Trascripción de excusas	3
Quórum decisorio	3
Orden del Día	4
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	10
Proposiciones	10
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	11
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	11
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	11
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	11
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	12
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	12
Aprobación del Orden del Día	13
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	13
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	13
Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya	13
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	13
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	14
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	14
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	14
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	14
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	15
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	15
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	15
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	15
Proyecto de ley número 130 de 2001 Cámara	15
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	15
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	16
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	16
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare	17
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	17
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	17
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	17
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	17
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz	18
Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare	18
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	18
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	19
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	19
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	19
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	19
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	19
Intervención del honorable Representante Mario Barón Olarte	20
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	21
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	21
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	22
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	22
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	22
Intervención del honorable Representante Jorge Boris Celis	23
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	23
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	23
Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Proyecto de ley número 02 de 2001 Cámara	25
Proyecto de ley número 05 de 2001 Cámara	26
Proyecto de ley número 012 de 2001 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	26
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención de la honorable Representante Juana Bazán Achury	28
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	28
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	29
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	29
Proposiciones, impedimentos, actas de conciliación, constancias	29
Cierre	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura de 2000 - 2002

Período del 20 de julio de 2001 - 20 de junio de 2002

Número 183 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de noviembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina, José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 28 días del mes de noviembre de 2001, siendo las 4:00 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes República de Colombia

RCS número 1362 27-11-01

Asistentes: 114 4:32:41 p.m.

Asistentes 28-11-01 15:38

Alvarez C. Mario
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Cañón J. Francisco E.
Walters P. Jiménez
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Canossa G. Francisco
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Quigua Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Díaz Ramírez Alvaro
Durán Carrillo Antenor
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
Moreno P. José Gustavo
Haddad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema
Angel C. Carlos U.
Villadiego V. Sandra
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa Ricardo Aníbal
Montes Alvarez Reginaldo
Gutiérrez P. Julio

Viteri A. Alberto
Navas Talero Carlos
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria R.
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero Villada Rubén Darío
Polo Padrón Boris
Bello Mendez Antonio
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Martínez A. Francisco
Silva Amín Samir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz R. Libardo de J.
Uribe Bent María T.
Vélez Mesa William
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis F.
Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo Berner León
Acosta Alonso
Andrade S. Hernán
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Calle Cadavid Ramiro
Cañas Jiménez Gerardo
Arboleda A. José Ignacio
Coral Rivas Jorge
Delgado B. Jorge Ubéimar
Devia Arias Javier
Duque Galves María
Enríquez M. Carlos E.
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Zapata L. Guillermo
Gutiérrez Garavito Agustín
Higuita Rivera B.
Rivera A. Severiano
Cano García Eciebel
López Cadavid Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mejía Saraza Aurelio

Pérez Pineda Oscar D.
Bolaños C. Jesús H.
Mejía Báez Yimy A.
Salazar Ramiro José A.
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas V. Victoria
Amaya Alvarez Armando
Salas Moisés Luis E.
Petro Urrego Gustavo
Saade Abdala Salomón
Paredes Aguirre Miryam
Arango Correa Elver
Gómez Botero Juan Manuel
Roncallo de Benedetti Virginia
Rivera Hernández Lorenzo
Perdomo Navarro Arcesio
Guzmán Navarro Rafael
Lenis Porras José Walter
Caro de Pulido Irma Edilsa
Gerlein Echeverría Jorge
Olano Becerra Plinio
Paba Royero Raúl
Jaimes Ochoa Adalberto
Alvarez Montenegro Javier T.
Mejía Urrea César
Mantilla Serrano Jorge H.
Nemocón Y. María J.
Navarro Wolff Antonio J.
Avendaño L. Pompilio
Puello Chamie Jesús
Sicachá G. William
Aguirre Muñoz Germán
Calderón Garrido Lázaro
Lagos Osorio María Claudia
García Valencia Jesús Ignacio
Pinillos Clara
Pinillos Abozaglo Antonio J.
Barragán Lozada Carlos
Sánchez Aretaga Fredy I.
Salazar Cruz José Darío
Alfonso García Juan de Dios
Imbett Bermúdez José María
Almarío Rojas Luis Fernando
Ashton Giraldo Alvaro
Vélez Gálvez María Clementina
Montilla Echavarría Emith
González Mina Leonor

Ibargüen Mosquera Julio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Camacho Weverberg Roberto
 Iguarán Iguarán Marco Aurelio
 Clavijo Clavijo Orlando
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
 Rueda Maldonado José Raúl
 Carrillo Reina Jeremías

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que se ha constituido el quórum decisorio.

Relación de excusas:

1. Jhony Aparicio Ramírez
2. Alvaro Araújo Castro
3. María Eugenia Jaramillo
4. María Isabel Mejía
5. Edgar Antonio Ruiz Ruiz
6. Manuel Ramiro Velásquez
7. Mauro Tapias
8. Humberto Villamizar M.
9. Leonardo Caicedo
10. Luis Fernando Duque García, Comisión al Exterior

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Demás Miembros Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Excusa inasistencia a sesión plenaria.
 Respetados señores:

Por medio del presente, me permito solicitarle se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy. Motivos ajenos a mi voluntad impiden que pueda estar presente en tan importante sesión.

Agradezco de antemano su gentil y amable colaboración.

Cordial saludo,

Jhony Aparicio Ramírez,
 Representante a la Cámara
 Departamento del Guainía.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Alvaro Araújo Castro, me permito solicitar se le excuse por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy noviembre 28 de 2001, pues se encuentra cumpliendo la Comisión a Estados Unidos de

Norteamérica, de acuerdo con la Resolución M. D.-1942 de noviembre 1° de 2001.

Agradezco de antemano su amable atención.

Luz Mery Alvarez Garnica,

Asistente

Honorable Representante *Alvaro Araújo Castro.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Apreciado doctor Rodríguez:

La presente para solicitar a usted, se sirva excusar a la doctora María Eugenia Jaramillo H., por no asistir a la plenaria del día de hoy, que por motivos de fuerza mayor no ha podido desplazarse desde Mitú hacia Bogotá, en razón a que la Aerolínea Satena canceló el vuelo que tenía programado para hoy.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordial saludo,

Lirian Marulanda A.,

UTL

María Eugenia Jaramillo H.

Representante a la Cámara departamento del Vaupés.

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2001

Señor doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Por instrucciones de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, cordialmente me permito solicitar se sirva excusarla ante la plenaria de los días 28 y 29 de noviembre, pues por razones de salud le fue imposible asistir a dichas plenarias.

Atentamente,

Julio César Castañeda Escobar,

Asistente.

Clínica Colsánitas S. A.

Fecha: 24 de noviembre de 2001

Nombre: Edgar Ruiz

R/. Se expide incapacidad médica por 1 mes por presentar fractura binaleular cuello pie izquierdo.

Firma ilegible,

RM 9857 Bogotá.

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por efectos de control de asistencia a las plenarias en los días referidos, me permito

anexarle incapacidad médica del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

José Iván Jiménez Zuluaga,

Subsecretario Comisión Segunda de Relaciones Exteriores.

Doctor David Warren S.

Ortopedia - Traumatología

U. de A.

13 de noviembre de 2001

R/. El doctor Manuel Ramiro Velásquez fue intervenido el día 6 de noviembre de 2001 para hacerle un reemplazo total de la cadera derecha.

Debe permanecer incapacitado total del 6 de noviembre de 2001 hasta el 10 de diciembre de 2001.

Firma ilegible,

Reg. 5-0835.

Clínica Medellín, Torre Fundadores

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., lunes 3 de septiembre de 2001

Número 0000311

Cédula de ciudadanía 12714280

Paciente: Tapias Delgado Mauro

Edad: 46 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 91 (Noventa y uno)

Desde 01/09/2001 Hasta 30/11/2001

Prórroga: SI

Diagnóstico: 4310

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM,

Doctor Andrés Roselli Quijano.

Autorización Fonprecón,

Víctor Hugo Moreno M.,

División Servicios de Salud.

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., miércoles 5 de diciembre de 2001

Número 0000460

Paciente: Cédula de ciudadanía 5628546

Villamizar Mendoza Humberto

Edad: 43 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 30 (Treinta)

Desde 05/12/2001 Hasta 03/01/2002

Prórroga: SI

Diagnóstico: 7674

Tipo de incapacidad

Accidente de trabajo

Prestador RM,

Doctor Manuel Gutiérrez.

Autorización Fonprecón,

Víctor Hugo Moreno M.,

División Servicios de Salud.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2001
Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Lizcano:

El honorable Representante Leonardo Caicedo Portura solicita por mi conducto muy comedidamente a la Mesa Directiva de la Cámara, lo excuse de participar en las sesiones plenarias del día de hoy y de mañana, ya que por deficiencias de transporte aéreo en la ciudad de Mitú donde se encuentra, no ha podido regresar a Bogotá, y sólo lo podrá hacer mañana en las últimas horas de la tarde, según el itinerario de Sabana que es la única empresa con servicio de pasajeros en la ruta Bogotá-Mitú-Bogotá.

Respetuosamente,

Enrique Castro Rincón,

Asesor del honorable Representante
Leonardo Caicedo Portura.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Angelino:

Por instrucciones del doctor Luis Fernando Duque García, honorable Representante a la Cámara me dirijo a usted para excusarlo de no asistir a las sesiones plenarias de los días 28 y 29 de noviembre del año en curso por encontrarse en el XIX Período Ordinario de Sesiones del parlamento Andino en la ciudad de Caracas-Venezuela representando a Colombia en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Andino.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

María Rosario Méndez Kerguelen,

Asistente D. Luis Fernando Duque García.

* * *

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el Secretario General procede así:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles 28 de noviembre de 2001

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Proposición número 103 de 2001

(octubre 30)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba realizar el día miércoles

28 de noviembre de 2001, a partir de las 3:00 p.m., en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, el debate según Proposición número 090, "Cuestionario sobre la evaluación del desarrollo Constitucional, al igual que su incidencia económica, política, social y cultural en los nuevos Departamentos", con motivo de la conmemoración de los diez (10) años de la creación de los departamentos.

Dada la importancia de ese debate tendrá prelación sobre cualquier otro debate programado para esta fecha y será transmitido por Señal Colombia.

José Walter Lenis, Odín Sánchez Montes, José Miller Ortiz Peña, José Maya Burbano, Jaime Puentes Cuéllar, y otras firmas ilegibles.

Proposición número 090 de 2001

(septiembre 26)

Los suscritos Parlamentarios de los nuevos departamentos de la Media Colombia y de los departamentos del Chocó, Caquetá y Meta, con motivo de la conmemoración de los diez (10) años de la creación de los departamentos de: Amazonas; Arauca; Casanare; Guaviare; Guainía; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Vaupés y Vichada, se permiten solicitar con transmisión de Señal Colombia para el día 28 de noviembre de 2001, adelantar el debate para evaluar el desarrollo Constitucional al igual que su incidencia económica, política, social y cultural en estos departamentos de cara al país. Cítese a los Ministros de Relaciones Exteriores, Transporte, Comercio Exterior, Minas y Energía, Interior, Desarrollo, Medio Ambiente, Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Educación, Salud, al Director del Departamento Nacional de Planeación y a la Directora del Fondo de Inversión para la Paz. Invítese al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación, al Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo y los Candidatos Presidenciales Horacio Serpa Uribe, Nohemí Sanín, Alvaro Uribe Vélez y Luis Eduardo Garzón, para que conozcan de las fuentes Parlamentarias la realidad departamental y regional y propongan salidas con planes de contingencia a las crisis en que están abocadas estas entidades Territoriales:

1. Ministro de Relaciones Exteriores

Dinámica de la política de fronteras e integración con los países vecinos y su accionar en los nuevos departamentos. Alcances y perspectiva actual.

Afianzamiento y puesta en marcha de los Tratados de comercio y Cooperación Internacional, su incidencia en los departamentos fronterizos. Nuevos escenarios para integrarnos al ALCA y el papel de la región en este proceso.

2. Ministro de Transporte

Alcances de la política de infraestructura vial, aérea, fluvial en los nuevos departamentos, proyectos en marcha y nuevos proyectos para integrar a la región al proceso económico, consolidación de mercados y aseguramiento social de los asentamientos en los nuevos departamentos.

Prospectivas del desarrollo del Plan Colombia en lo sectorial y la construcción de nuevos escenarios de desarrollo social en el área. Compromisos institucionales.

Reconocimiento e importancia, para la economía del país, de la Troncal del Llano como alternativa para el siglo XXI.

3. Ministra de Comercio Exterior

Incidencia de la puesta en marcha del convenio con la Organización Mundial de Comercio frente al desarrollo agropecuario de los nuevos departamentos, avances y retrocesos según el comportamiento de la banda de precios de los productos agropecuarios y su incidencia en la región por la precaria infraestructura de servicios productivos y débiles apoyos institucionales al sector. Propuesta para generar nuevos escenarios productivos y competitivos en el área, especialmente los dirigidos a la venta de servicios ambientales, investigación y patentes de carácter natural en el campo de la medicina, la genética y germoplasma.

Política de comercio internacional con los países vecinos y la participación de los nuevos departamentos en el desarrollo de la misma. Prospectiva para aprovechar los nuevos mercados con inclusión de los Entes Territoriales de la región.

4. Ministro de Minas y Energía

Acciones actuales para satisfacer las necesidades de energía eléctrica en la Zona no Interconectada del país, balance económico y social, prevalencia de problemas frente a calidad de servicio y expansión.

Estado actual de la investigación para generación de energía eléctrica en los nuevos departamentos, cooperación Internacional y nuevos escenarios para su aplicación; proyectos de interconexión transnacional, política de subsidios, desarrollo regional y compromiso institucional.

Aplicación del Código de Minas en territorios históricamente ocupados por pueblos indígenas y comunidades negras; política de concertación para la explotación de recursos mineros en estas áreas.

5. Ministro del Interior

Dimensión del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en cuanto a autonomía, competencias y recursos, construcción de territorialidad, imposición fiscalista como columna vertebral para la creación o desaparición de Entes Territoriales, Unidad Nacional y reforma política inmersa en el proyecto de ley.

Desarrollo de la Constitución de 1991 en cuanto a política indígena y de minorías étnicas en el país y en la región, su participación en el desarrollo sostenible, tradicional y el respeto a sus culturas en el proceso.

Política de paz, protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas y minorías étnicas en la región. Persecuciones, asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados. Compromiso Institucional y participación regional en la consolidación del proceso de paz.

6. Ministro de Desarrollo

Dimensión de la prestación de servicios públicos domiciliarios y de vivienda en los nuevos departamentos. Problemas existentes, posibles acciones para corregir la exclusión y la calidad de los mismos.

Megaproyectos y proyectos para generar dinámicas productivas en la región, compromisos

institucionales con participación de los Entes Territoriales teniendo en cuenta sus debilidades administrativas, de potencial humano y de capacidad para atraer capitales nacionales e internacionales.

7. Ministro del Medio Ambiente

Acciones del Ministerio y de las Corporaciones Autónomas Regionales para generar desarrollo sostenible en los nuevos departamentos.

Plan Colombia y erradicación por aspersión de los cultivos ilícitos en el área, alcances, prospectiva y desarrollo institucional.

Control territorial, conservación y preservación del Medio Ambiente, afianzamiento de las culturales étnicas en las regiones de preservación de los recursos naturales. Política para mantener el tejido social y el medio ambiente en las zonas petroleras y auríferas –licencias ambientales–, en los nuevos departamentos.

8. Ministro de Agricultura

Compromisos institucionales para la reactivación del sector agropecuario en los nuevos departamentos –principales obstáculos para cumplir los compromisos adquiridos por Colombia con la Organización Mundial de Comercio.

Plan Colombia y desarrollo agropecuario en la región –compromisos institucionales– proyecto para instaurar política de subsidios productivos, de acopio y comercialización de productos agropecuarios en el área.

Constitución, ampliación, saneamiento de resguardos indígenas, titulación de territorios colectivos de comunidades negras, tenencia de la tierra, reforma agraria y conflicto social en la región.

9. Ministro de Hacienda y Crédito Público

Inversión pública en los últimos diez (10) años en los nuevos departamentos – alcances de apoyo al desarrollo social y productivo.

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2002, política para corregir las iniquidades de inversión regional existentes y proceso de paz en los nuevos departamentos.

Normatividad fiscal, inflexibilidad y dinámica de gestión para atender los servicios de salud, educación y servicios básicos. Efectos del Acto Legislativo 01 de 2001 y afianzamiento del proceso de Descentralización en el área.

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, política fiscalista, realidad histórica y social, y su incidencia en los nuevos departamentos.

10. Ministro de Educación

Alcances del proceso de la descentralización de educación, inclusión, calidad, autonomía administrativa y atención étnica en los nuevos departamentos.

Estudios para concertar las nuevas políticas del Ministerio direccionadas a corregir las deficiencias del servicio en los Entes Territoriales del área.

Articulación de los procesos de formación educativa con la estructura productiva de la región – compromisos institucionales con las ONG, el SENA, las Universidades y los Institutos de investigación asentados en la región.

11. Ministro de Salud

Alcances del proceso de la descentralización de la salud, inclusión, calidad, autonomía administrativa y atención étnica en los nuevos departamentos.

Sistema de salud, normatividad orgánica, problemas administrativos del sistema, responsabilidad constitucional del servicio por parte del Estado y su dinámica actual en los Entes Territoriales del área.

Estudios y prospectiva para concertar las nuevas acciones del Ministerio y del Sistema de salud en la región.

12. Presidente de Ecopetrol

Dimensión del Estado en cuanto a la política de exploración, perforación, transformación y conducción del petróleo en los nuevos departamentos – políticas sociales de acompañamiento.

Estudios y desarrollo institucional para atracción del capital internacional en los nuevos proyectos de Ecopetrol y cooperación con los Entes Territoriales de la región.

13. Director del Departamento Nacional de Planeación

Alcances de la política de descentralización fiscal y administrativa después de diez (10) años de creación de los nuevos departamentos y sus efectos en la movilidad política y desarrollo social-escenarios de contrastes.

Planes de desarrollo, política de inversión nacional, marginalidad regional, asentamiento de la violencia en el área y proceso de paz en los Entes Territoriales del área – efectos y consecuencias de las políticas públicas.

Megaproyectos, cooperación técnica internacional y voluntad política para articular los nuevos departamentos a sistemas productivos competitivos y de mercados, dentro de un escenario de unidad y compromiso nacional – prospectiva para incluir a la región dentro del proyecto ALCA.

Criterios no homogéneos acordes con el postulado constitucional de que Colombia es un país de regiones, en cuanto a normatividad fiscal, criterios de transferencias para atender a pueblos indígenas y comunidades negras, política de subsidios en servicios públicos domiciliarios, asistencia financiera para cumplir las funciones de Estado por los Entes Territoriales que tienen vocación para preservar los Recursos Naturales y Medio ambientales y que no tienen capacidad fiscal, prospectiva de Ordenamiento Territorial de acuerdo con sus condiciones políticas y administrativas, y proyecto de reforma política.

Fondo Nacional de Regalías e inversión en los nuevos departamentos – Política actual y prospectiva.

Política de empleo e incidencia en los nuevos departamentos.

14. Gerente del Fondo de Inversión para la Paz

Plan Colombia, política de sustitución de cultivos ilícitos (aspersión y manual), coordinación interinstitucional y desarrollo de proyectos sociales con presupuesto General de la Nación y cooperación internacional.

Violencia y proceso de paz en la región – políticas de corto, mediano y largo plazo.

INVITADOS AL DEBATE

Procurador General de la Nación

Acción del Estado frente al proceso de Descentralización política, administrativa y fiscal en los nuevos departamentos, hallazgo de incumplimiento por acción u omisión constitucional, medidas correctivas puestas en marcha por parte de la Institución de control contra funcionarios públicos de primer y segundo nivel.

Escenarios de corrupción administrativa detectados por ese Organismo de Control e incumplimiento de funciones en los Entes Territoriales de la Región – acciones correctivas.

Acción participativa, proceso de paz y marginalidad en los nuevos departamentos.

Defensor del Pueblo

Plan Colombia, acción participativa, proceso de paz, marginalidad, derechos humanos, pueblos indígenas, minorías étnicas y políticas de Estado en los nuevos departamentos.

Contralor General de la República

Evaluación del proceso de Descentralización Administrativa y Fiscal en los nuevos departamentos; Análisis de la tendencia de inversión pública Nacional con respecto a la unidad nacional, corrección de iniquidades y tratamiento a los entes territoriales preservadores de recursos naturales.

Tendencias de corrupción administrativa y fiscal en la región, escenarios de corrección y recuperación de recursos del Estado.

Estructura del presupuesto de inversión nacional, negocios privados, política de privatización y prestación de los servicios públicos en los nuevos departamentos - incidencia en el nivel de vida de los habitantes de la región.

Plan Colombia, política de paz, participación ciudadana y proyectos de inversión en los nuevos departamentos.

Fiscal General de la Nación

Sistema judicial y acción jurisdiccional de la Fiscalía General de la Nación en los nuevos departamentos - cooperación institucional.

Conflicto Social - Acción de las Fuerzas Armadas y desempeño de la Fiscalía – escenarios ambientales.

Candidatos Presidenciales:

Doctores *Luis Eduardo Garzón, Alvaro Uribe Vélez, Nohemí Sanín, Horacio Serpa Uribe.*

Inclusión y posicionamiento de los nuevos departamentos en los Programas de Gobierno de cara a la profundización de los procesos de Descentralización, Ordenamiento Territorial, paz y reforma política, postulados para construir la unidad nacional, el nuevo papel del Estado-Nación frente a la internacionalización de la economía y la trascendencia de la globalización en lo cultural, lo social, recursos naturales, ciencia y tecnología, cooperación y política de fronteras, al igual que nuestra capacidad de negociación teniendo en cuenta las potencialidades Geoestratégicas del área.

Presentada por los honorables Parlamentarios: *José Antonio Salazar Ramírez, Jaime Puentes Cuéllar, Amazonas; Julián Silva Meche,*

Casanare; Luis Fernando Almaro Rojas, Maximiliano Soler, Albeiro Vanegas Osorio; Leonardo Caicedo Portura, Vaupés; María Teresa Uribe Bent, Jaime Avila Tobar, Oscar López Cadavid, Odín Sánchez Montes de Oca, José Walter Lenis Porras, otras firmas ilegibles.

Proposición número 078 de 2001

(septiembre 25)

Se autoriza transmitir por Señal Colombia el debate aprobado por esta plenaria sobre la situación carcelaria y penitenciaria, el cual se realizará el 28 de noviembre de 2001, según la programación determinada por la Mesa Directiva y/o Secretaría.

Citar para tal fin al Ministro de Justicia, Director del Inpec, Procurador y Defensor del Pueblo, los que además de lo propuesto, responderán este cuestionario:

1. Decisiones tomadas para cumplir con los fallos de la Corte Constitucional que establecen que el Estado colombiano está incumpliendo con el trato digno, la resocialización, la clasificación, la educación, salud y trabajo que se deben brindar a los presos colombianos.

Elver Arango Correa.

* * *

Proposición número 059 de 2001

(septiembre 4)

Con transmisión por Señal Colombia, cítese al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos; al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón y al Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez, para que respondan el cuestionario que se adjunta, sobre los manejos administrativos y situación actual de la Flota Mercante Grancolombiana, hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. En Liquidación.

Invítese al señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar, al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, en su calidad de administrador del Fondo Nacional del Café, y al representante legal de la Sociedad Fiduciaria Industrial S. A., Fiduifi S. A., quien actúa como liquidadora de la sociedad Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A.

El debate se realizará el 28 de noviembre de 2001.

Jeremías Carrillo Reina, Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos:

1. Sírvase explicarle al país el alcance y la aplicación que ha tenido el Decreto-ley 2078 de 1940, por medio del cual se creó el Fondo Nacional del Café como una cuenta especial, afectada por disposición legal con el producto de las contribuciones impuestas a los caficultores colombianos.

2. Según el artículo 10 del mismo decreto-ley, se autorizó al Gobierno Nacional para suscribir un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros –persona jurídica de derecho

privado, sin ánimo de lucro– para que administrara al Fondo. Explíqueme al Congreso de la República y al país, ¿cuántos contratos de esta índole ha suscrito el Gobierno Nacional con la Federación? ¿Cuál ha sido el manejo que la Federación le ha dado al Fondo durante todos estos años? ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero del Fondo en manos de la Federación? ¿Cuáles han sido sus principales inversiones y cuáles sus principales activos en la actualidad?

3. El Gobierno Nacional suscribió un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, en 1946, por medio del cual autorizó a ésta para que dispusiera de recursos del Fondo Nacional del Café (recursos parafiscales), suscribiendo acciones de la Flota Mercante Grancolombiana, hasta por nueve millones de dólares (US\$9.000.000). Sírvase hacerle claridad al país, si los recursos eran públicos y el administrador de los mismos un ente privado, ¿qué naturaleza adquirieron las acciones y la empresa creada con la suma del dinero mencionada?

4. Favor precisar en qué forma, con cuánto capital, con qué aportes y con cuáles accionistas se constituyó en 1946 la empresa denominada Flota Mercante Grancolombiana. ¿Cuál fue la intervención del Gobierno Nacional y del Fondo Nacional del Café en dicha constitución y cuál ha sido la intervención del Gobierno Nacional en la dirección, administración y disposición de la empresa Flota Mercante Grancolombiana, desde su creación y hasta la presente?

5. Sírvase informarnos cuáles empresas subsidiarias o filiales, a nivel nacional e internacional creó la Flota Mercante Grancolombiana entre 1946 y 1998. ¿Cuál es la situación actual de estas empresas? ¿Qué sucede con la participación accionaria de la Flota en las mismas?

6. La sociedad anónima creada mediante escritura pública número 2260 del 8 de junio de 1946 bajo el nombre de Flota Mercante Grancolombiana y en la que la participación nacional (con recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café) fue inicialmente del 45%, es una sociedad de economía mixta internacional – los otros accionistas eran venezolanos (45%) y ecuatorianos (10%)–. ¿Cuál fue la composición accionaria posterior de la Empresa, cuando se retira Venezuela? ¿A cargo de quién estuvo durante sus años de existencia la administración y control de la Empresa? ¿Qué injerencia ha tenido el Gobierno Nacional de Colombia y la Federación Nacional de Cafeteros (como administradora del Fondo) en el manejo, control y disposición de la Entidad? ¿En qué se invirtieron las utilidades obtenidas durante todos los años de expansión y florecimiento comercial de la Empresa?

7. Una de las principales fortalezas de la Flota Mercante Grancolombiana era la reserva legal de carga. ¿Sírvase ilustrar al país cómo incidió en el comportamiento comercial de la Empresa, la implementación en Colombia, de las políticas de apertura económica a partir de 1990?

8. ¿Qué muestran los estados financieros de la Flota Mercante Grancolombiana para los años 1990, 1991 y 1992? ¿En qué bienes estaban

representados sus principales activos y quiénes representaban sus principales pasivos?

9. ¿Cuáles son las razones por las que a partir de 1993 se empiecen a registrar en los estados financieros de la empresa, pérdidas cuantiosas y sucesivas?

10. ¿Qué balance podemos hacer de la gestión del doctor Fernando Alarcón Mantilla al frente de la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Cómo se explica la alianza hecha con la empresa Transportadora Marítima Mexicana para constituir una nueva empresa la Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿Qué sucede en ese momento con la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Por qué entrega todos sus activos a la nueva alianza o nueva empresa y se compromete a asumir todos los pasivos, de toda índole, tanto en el país como en el exterior? ¿En qué terminó la estrategia de crear una nueva empresa cada barco? ¿Cuál fue la situación posterior y el estado actual de todas y cada una de las empresas creadas hacia el año 1996 y 1997? ¿Por qué razón la empresa que queda en Colombia, que es la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante se queda únicamente con los pasivos y con unos pocos e insignificantes bienes en el país, al tiempo que se le entregan a la nueva empresa Transportadora Marítima Grancolombiana todos los activos en el exterior y en los mares, sin ningún pasivo? ¿A quién se le ocurrió tan maravilloso negocio? ¿Quién va a responder por este detrimento patrimonial tan enorme para el país, por cuanto, no nos olvidemos, son recursos públicos los que habían dado vida a la Flota Mercante Grancolombiana?

11. ¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿A nombre de quién figuran los barcos que eran propiedad de la Flota? ¿Cuál es la participación accionaria de la Flota en la Empresa Transportadora Marítima Grancolombiana, que inicialmente fue del 40%? ¿En cuánto está avaluada dicha participación? ¿En caso de detrimento patrimonial en esta inversión, quién responde por estas decisiones? ¿Qué juicios de responsabilidad se ha tramitado por este caso?

12. El deterioro de la situación financiera de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. se presentó entre los años 1997 y 1998. En efecto, para 1997 se presentaban pérdidas por 67.101 millones y sólo en 1998 se registraron pérdidas por 111.502 millones. ¿Cuál fue la causa para que se presentaran las pérdidas multimillonarias que se mencionan en sus estados financieros? ¿Qué pagos de indemnizaciones y cierres de filiales en el exterior se hicieron durante este período, que causaron tanto deterioro? ¿Qué objeciones presentaron en su momento la Superintendencia de Sociedades y/o el Ministerio de Hacienda a estos pagos?

13. ¿Cómo se explica el contrato de Fiducia celebrado por escritura pública número 2687 del 29 de diciembre de 1995 entre la CIFM S. A. y la Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A., con el fin de asumir el pasivo pensional de la empresa? ¿Qué sucede con el patrimonio autónomo que al efecto se creó? ¿Por qué se indica allí que se cubriría sólo el 50% de la obligación pensional a cargo de la empresa? ¿Cuál es la situación actual de dicho patrimonio

autónomo y en qué bienes está representado? ¿Por qué razón se presentaron diferencias con el administrador fiduciario contratado? ¿Existen obligaciones pendientes de pago para con la firma Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A.? ¿Actualmente los bienes que constituyeron el patrimonio autónomo forman parte de la masa de bienes de la liquidación de la empresa? ¿Qué va a suceder con ellos?

14. ¿Qué sucedió con el compromiso de Liquidación Voluntaria de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. celebrado entre el 1° y el 3 de septiembre de 1999, aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, en el que se proponían fórmulas para asegurar el pago de los derechos de los acreedores especialmente laborales y pensionales de la Flota? ¿Dicha fórmula implicaba que la Federación con recursos del Fondo (otra vez), adquiriera las inversiones de la CIFM? ¿Qué inconvenientes tiene esta fórmula? ¿Por qué razón no se ha materializado hasta la presente? ¿Qué hizo cambiar de parecer al Gobierno y a la Federación?

15. Igualmente, en la Asamblea Ordinaria de accionistas de la CIFM del 26 de marzo de 1999 (Acta número 90) se consideraron alternativas de solución patrimonial de la empresa mediante el acuerdo de optimización financiera entre la Federación, la CIFM, las asociaciones de pensionados y la Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela, administradora del patrimonio autónomo. El acuerdo sólo quedó pendiente de la aprobación del Ministerio de Hacienda. ¿Por qué razón el Ministerio de Hacienda no avaló este acuerdo? ¿Por qué al tiempo que se dilataba una solución definitiva al problema de los pasivos de la empresa, en especial los pensionales, se permitía un virtual “desmantelamiento” de la empresa, que la llevó posteriormente a la liquidación obligatoria?

16. En debate inconcluso realizado en el Senado de la República el 16 de noviembre de 1999 el señor Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo Salazar, frente al tema de los pasivos pensionales de la Flota, expresamente manifestó: *“Esos pasivos finalmente tiene que responder por ellos el Fondo Nacional del Café, que era el dueño, primero de la Flota y después de la empresa que heredó, unos activos y los pasivos pensionales, esos pasivos se han venido atendiendo y a nivel del Fondo Nacional del Café se está estudiando, dentro del principio de que él debe responder por esos pasivos pensionales, cuál es el camino jurídicamente más apropiado para hacerlo... pero el Fondo Nacional de Café va y tiene (sic) según la doctrina que se ha sentado sobre estos casos, la obligación de responder así sea indirectamente por estos pasivos pensionales, porque no se pueden dejar a la deriva estas deudas pensionales”* (Gaceta del Congreso número 454, 22 de noviembre de 1999, Página 63). Sírvase precisar, ¿qué gestiones ha realizado, con posterioridad a dicho debate, el Ministerio de Hacienda, en orden a garantizar que el Fondo Nacional del Café responda efectivamente por las deudas pensionales mencionadas?

17. El Consejo de Estado ha señalado en forma reiterada, incluso en una ocasión frente al tema concreto de la Flota Mercante Granco-

lombiana, según concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, de fecha 15 de febrero de 2001, que como quiera que fue el Gobierno Nacional *“el que determinó la obligatoriedad de adquisición o de inversión que el Fondo Nacional del Café debía hacer en la Flota Mercante Grancolombiana, según el contrato del Gobierno con la Federación Nacional de Cafeteros. Si el Gobierno Nacional autónomamente, decidió que recursos parafiscales del Fondo fueran a la Flota Mercante Grancolombiana, por el mecanismo de inversión, se infiere que en el momento actual de ésta (hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. en liquidación obligatoria) la Nación debe entrar a responder subsidiariamente...”* (Folio número 11, concepto en mención). ¿Qué ha hecho el Gobierno Nacional frente al tema de la responsabilidad subsidiaria de la Nación en el caso de los pasivos pensionales de la Flota? ¿Qué tiene previsto realizar el Ministerio de Hacienda en este caso, en el corto y mediano plazo? ¿Es cierto, como lo han indicado algunos asesores del Ministerio de Hacienda, que su Despacho aún no ha decidido si acatar o no el concepto del Consejo de Estado?

18. ¿Qué acciones han adelantado el Ministerio de Hacienda o los organismos de control del Estado frente al detrimento patrimonial causado por los manejos equivocados en la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Qué resultados han arrojado tales acciones?

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón:

1. A propósito de la Liquidación de la Flota Mercante Grancolombiana – hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. – su Despacho solicitó un concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el que fuera respondido con fecha 15 de febrero de 2001. El concepto indica que la Nación debe asumir el remanente de las obligaciones – especialmente laborales y pensionales – que no se alcancen a cubrir con los bienes de la Empresa. Sírvase indicarle al país, qué actuaciones ha realizado el Gobierno Nacional, con posterioridad a dicho concepto, en orden a garantizar hacia el futuro el pago de tales obligaciones.

2. Dentro de las soluciones que en alguna oportunidad se plantearon para el problema de los pasivos pensionales de la Flota Mercante Grancolombiana estuvo la de la conmutación pensional. Sírvase ilustrarnos sobre el alcance de las Resoluciones 2163 del 30 de junio de 1998, confirmada por la Resolución 2248 del 24 de septiembre de 1999, por medio de las cuales el Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respectivamente, establecieron las condiciones para la conmutación pensional de los 664 jubilados de ese momento, más los que adquirieran ese derecho hacia el futuro.

3. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales el proceso de conmutación pensional no se ejecutó?

4. ¿Qué acciones ha desplegado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para conjurar la grave problemática social y de seguridad social a que han sometido a los trabajadores y pensionados de la Flota Mercante Grancolombiana?

5. ¿Qué acciones inmediatas se requieren para garantizarle asistencia en Salud y Seguridad Social a los aproximadamente 1.000 pensionados y sus familias, mientras se termina el trámite de la Liquidación de la Empresa, y se determina quién asume hacia el futuro el pago de las mesadas?

6. ¿Cómo garantizar Señor Ministro, que al tiempo con el pago de las correspondientes mesadas pensionales, se hagan los respectivos aportes a las EPS respectivas a fin de asegurar la prestación de la asistencia en Salud a los pensionados y sus familias? (Las irregularidades a este nivel han sido numerosas y reiteradas).

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario al señor Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez:

1. Se tiene conocimiento que la Superintendencia de Sociedades había intervenido la Empresa Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A., desde 1997. Sírvase indicar, por qué se dilató hasta el 31 de julio de 2000 la decisión de abrir el trámite concursal (Liquidación obligatoria).

2. Sírvase precisar, cuál fue la variación de los estados financieros de la empresa mencionada entre 1997 y el 31 de julio de 2000. Si se presentó deterioro en los mismos, ¿cuáles fueron las causas? ¿Qué actuación realizó la Superintendencia a su cargo para evitar el deterioro patrimonial de la Empresa?

3. ¿Cómo se ha manejado el tema de los derechos fundamentales de trabajadores y pensionados (actuales y en expectativa) de la empresa CIFM S. A. por parte de la Superintendencia de Sociedades, antes del trámite de la Liquidación Obligatoria y ahora, dentro de tal actuación.

4. De acuerdo con los estados financieros actuales de la Empresa, con sus activos y sus pasivos, con el patrimonio autónomo constituido, ¿cómo se garantizan hacia el futuro el pago de las obligaciones pensionales de la CIFM S. A.?

5. El trámite de la Liquidación Obligatoria, en ¿qué situación jurídica deja al patrimonio autónomo constituido para garantizar las obligaciones laborales y pensionales de la Empresa?

6. Qué bienes de la Empresa se encuentran afectados al patrimonio autónomo mencionado. ¿Cuánto valen actualmente tales bienes y cuánto es el valor del patrimonio autónomo?

7. ¿Para cuándo se tiene previsto la culminación del trámite de Liquidación obligatoria ante la Superintendencia?

8. ¿A cuánto asciende el cálculo actuarial de pensionados actuales y en expectativas de la antigua Flota Mercante Grancolombiana?

9. ¿Cuál es el estado actual de la demanda instaurada a petición de la Superintendencia, por la CIFM S. A. contra la Nación-Ministerio de Hacienda y la Federación Nacional de Cafeteros - con efectos en el Fondo Nacional del Café ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 16 de noviembre de 2000, para los fines del artículo 148 de la Ley 222 de 1995?

10. Sírvase precisarle al país si usted laboró al servicio de la Flota Mercante Grancolombiana y/o de la Compañía de Inversiones de la Flota y/o de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, y/o de cualquiera de las empresas que dependen de la Federación. En caso afirmativo, durante qué período prestó sus servicios y qué funciones cumplió. En caso afirmativo, por qué razón no se declaró impedido para definir los asuntos de la Flota Mercante Grancolombiana en el proceso de Liquidación de la hoy denominada Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A., primero voluntaria y luego obligatoria, como Juez del Proceso?

11. ¿Cuál es la situación actual de los pensionados de la Empresa. Se les están adeudando mesadas pensionales. Cuántas. De qué meses. Por qué cuantía. Por qué razón no han sido canceladas?

12. ¿Sabe la Superintendencia si actualmente los pensionados de las CIFM se encuentran amparados por el Sistema de Seguridad Social en Salud? En caso negativo, por qué razón y qué se ha hecho al respecto?

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana

Señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez:

1. Sírvase explicar el alcance y la aplicación que ha tenido el Decreto-ley 2078 de 1940, por medio del cual se creó el Fondo Nacional del Café como una cuenta especial, afectada por disposición legal con el producto de las contribuciones impuestas a los caficultores colombianos.

2. Según el artículo 10 del mismo Decreto-ley, se autorizó al Gobierno para suscribir un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros—persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro— para que administrara el Fondo. Explíqueme al Congreso de la República y al país, cuántos contratos de ésta índole ha suscrito el Gobierno Nacional con la Federación? ¿Cuál ha sido el manejo que la Federación le ha dado al Fondo durante todos estos años? ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero del Fondo en manos de la Federación? ¿Cuáles han sido sus principales inversiones y cuáles sus principales activos en la actualidad?

3. El Gobierno Nacional suscribió un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, en 1946, por medio del cual autorizó a ésta para que dispusiera de recursos del Fondo Nacional del Café (recursos parafiscales), suscribiendo acciones de la Flota Mercante Grancolombiana, hasta por nueve millones de dólares (US\$9.000.000). Sírvase hacerle claridad al país, si los recursos eran públicos y el administrador de los mismos un ente privado, ¿qué naturaleza adquirieron las acciones y la empresa creada con la suma de dinero mencionada?

4. Favor precisar en qué forma, con cuánto capital, con qué aportes y con cuáles acciones se constituyó en 1946 la empresa denominada Flota Mercante Gran Colombiana. ¿Cuál fue la intervención del Gobierno Nacional y del Fondo

Nacional del Café (por intermedio de la Federación Nacional de Cafeteros) en dicha constitución y cuál ha sido la intervención del Gobierno Nacional y de la Federación en la dirección, administración y disposición de la empresa Flota Mercante Grancolombiana, desde su creación y hasta la presente?

5. Sírvase informarnos cuáles empresas subsidiarias o filiales, a nivel nacional e internacional, creó la Flota Mercante Grancolombiana entre 1946 y 1998, ¿Cuál es la situación actual de estas empresas? ¿Qué sucede con la participación accionaria de la Flota en las mismas?

6. La sociedad anónima creada mediante Escritura Pública número 2260 del 8 de junio de 1946 bajo el nombre de Flota Mercante Grancolombiana y en la que la participación nacional (con recursos parafiscales del Fondo Nacional de Café) fue inicialmente del 45%, es una sociedad de economía mixta internacional, (los otros accionistas eran venezolanos (45%) y ecuatorianos (10%). ¿Cuál fue la composición accionaria posterior de la Empresa, ¿cuándo se retira Venezuela? ¿A cargo de quién estuvo durante sus años de existencia la administración y control de la Empresa? ¿Qué injerencia ha tenido del Gobierno Nacional de Colombia y la Federación Nacional de Cafeteros (como administradores del Fondo) en el manejo, control y disposición de la entidad? ¿En qué se invirtieron las utilidades obtenidas durante todos los años de expansión y florecimiento comercial de la Empresa?

7. Una de las principales fortalezas de la Flota Mercante Grancolombiana era la reserva legal de carga. ¿Sírvase ilustrar al país cómo incidió en el comportamiento comercial de la Empresa, la implementación en Colombia, de las políticas de apertura económica a partir de 1990?

8. ¿Qué muestran los estados financieros de la Flota Mercante Grancolombiana para los años 1990, 1991 y 1992? ¿En qué bienes estaban representados sus principales activos y quiénes representaban sus principales pasivos?

9. ¿Cuáles son las razones por las que a partir de 1993 se empiecen a registrar en los estados financieros de la empresa, pérdidas cuantiosas y sucesivas?

10. ¿Qué balance podemos hacer de la gestión del doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla al frente de la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Cómo se explica la alianza hecha con la empresa Transportadora Marítima Mexicana para constituir una nueva empresa la Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿Qué sucede en ese momento con la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Por qué entrega todos sus activos a la nueva alianza o nueva empresa y se compromete a asumir todos los pasivos, de toda índole, tanto en el país como en el exterior? ¿En qué terminó la estrategia de crear una nueva empresa de cada barco? ¿Cuál fue la situación posterior y el estado actual de todas y cada una de las empresas creadas hacia el año 1996 y 1997? ¿Por qué razón la empresa que queda en Colombia, que es la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante se queda únicamente con

los pasivos y con unos pocos e insignificantes bienes en el país (comparados con los cuantiosos activos en el exterior), al tiempo que se le entregan a la nueva empresa Transportadora Marítima Grancolombiana todos los activos en el exterior y en los mares, sin ningún pasivo. ¿A quién se le ocurrió tan maravilloso negocio? ¿Quién va a responder por este detrimento patrimonial tan enorme para el país, por cuanto, no nos olvidemos, son recursos públicos los que habían dado vida a la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Qué sucedió con los negocios de la Flota Mercante Grancolombiana en Panamá?

11. ¿Cuál es la situación financiera actual de la Empresa Transportadora Marítima Grancolombiana. A nombre de quién figuran los barcos que eran propiedad de la Flota? ¿Cuál es la participación accionaria de la Flota en la Empresa Transportadora Marítima Grancolombiana, que inicialmente fue del 40%? ¿En cuánto está avaluada dicha participación? ¿En caso de detrimento patrimonial en esta inversión, quién responde por estas decisiones? ¿Qué juicios de responsabilidad se han tramitado por este caso?

12. El deterioro de la situación financiera de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. se presentó entre los años 1997 y 1998. En efecto, para 1997 se presentaban pérdidas por 67.101 millones y sólo en 1998 se registraron pérdidas por 111.502 millones. ¿Cuál fue la causa para que se presentaran las pérdidas multimillonarias que se mencionan en sus estados financieros? ¿Qué pagos de indemnización y cierres de filiales en el exterior se hicieron durante este período, que causaron tanto deterioro? ¿Qué objeciones presentaron en su momento la Federación Nacional de Cafeteros como Administradora del Fondo propietario de la Flota, la Superintendencia de Sociedades y/o el Ministerio de Hacienda a estos pagos?

13. ¿Cómo se explica el contrato de Fiducia celebrado por Escritura Pública número 2687 del 29 diciembre de 1995 entre la CIFM S. A. y la Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A. con el fin de asumir el pasivo pensional de la empresa. ¿Qué sucede con el patrimonio autónomo que al efecto se creó? ¿Por qué se indica allí que se cubriría sólo el 50% de la obligación pensional a cargo de la empresa? ¿Cuál es la situación actual de dicho patrimonio autónomo y en qué bienes está representado? ¿Por qué razón se presentaron diferencias con el administrador fiduciario contratado? ¿Existen obligaciones pendientes de pago para con la firma Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A.? Actualmente los bienes que constituyeron el patrimonio autónomo forman parte de la masa de bienes de la liquidación de la empresa? ¿Qué va a suceder con ellos?

14. ¿Qué sucedió con el compromiso de Liquidación Voluntaria de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. celebrado entre el 1° y el 3 de septiembre de 1999, aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, en el que se proponían fórmulas para asegurar el pago de los derechos de los acreedores especialmente laborales y pensionales de la

Flota? Dicha fórmula implicaba que la Federación con recursos del Fondo (otra vez), adquiriera las inversiones de la CIFM. ¿Qué inconvenientes tiene esta fórmula? ¿Por qué razón no se ha materializado hasta la presente? ¿Qué hizo cambiar de parecer al Gobierno y a la Federación?

15. Igualmente, en la asamblea ordinaria de accionistas de la CIFM del 26 de marzo de 1999 (Acta número 90) se consideraron alternativas de solución patrimonial de la empresa mediante el acuerdo de optimización financiera entre la Federación, la CIFM, las asociaciones de pensionados y la Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela, administradora del patrimonio autónomo. El acuerdo sólo quedó pendiente de la aprobación del Ministerio de Hacienda. ¿Por qué razón el Ministerio de Hacienda no avaló este acuerdo? ¿Por qué al tiempo que se dilataba una solución definitiva al problema de los pasivos de la empresa, en especial los pensionales, se permitía un virtual "desmantelamiento" de la empresa, que la llevó posteriormente a la liquidación obligatoria.

16. En debate inconcluso realizado en el Senado de la República el 16 de noviembre de 1999 el señor Ministro de Hacienda Juan Camilo Restrepo Salazar, frente al tema de los pasivos pensionales de la Flota, expresamente manifestó: "Esos pasivos finalmente tiene que responder por ellos el Fondo Nacional del Café, que era el dueño, primero de la Flota y después de la empresa que heredó, unos activos y los pasivos pensionales, esos pasivos se han venido atendiendo y a nivel del Fondo Nacional del Café se está estudiando, dentro del principio de que él debe responder por esos pasivos pensionales, ¿cuál es el camino jurídicamente más apropiado para hacerlo... pero el Fondo Nacional de Café va y tiene (sic) según la doctrina que se ha sentado sobre estos casos, la obligación de responder así sea indirectamente por estos pasivos pensionales, porque no se pueden dejar a la deriva estas deudas pensionales" (*Gaceta del Congreso* número 454, 22 de noviembre de 1999, página 63). Sírvase precisar, qué gestiones ha realizado, con posterioridad a dicho debate, la Federación Nacional de Cafeteros, en orden a garantizar que el Fondo Nacional de Café responda efectivamente por las deudas pensionales mencionadas?

17. ¿Qué acciones han adelantado la Federación Nacional de Cafeteros como administrador del Fondo cuyos recursos se creó la Flota Mercante Grancolombiana o los organismos de control del Estado frente al detrimento patrimonial causado por los manejos equivocados en la Flota? ¿Qué resultados han arrojado tales acciones? ¿Qué posibilidades existen de recuperar, al menos parcialmente, el detrimento patrimonial que se le ha causado al país, y en especial, al gremio cafetero? ¿Qué injerencia tuvo la Federación o el Comité Nacional de Cafeteros en las decisiones adoptadas por la Empresa, durante la década de los noventa?

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana

Señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar:

1. Sírvase precisarle al país, a juicio de la Contraloría General de la República, ¿qué naturaleza jurídica tiene la Flota Mercante Grancolombiana, creada en 1946 con recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café?

2. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones de la labor de auditoría realizada por la Contraloría General de la República en la Flota Mercante Grancolombiana entre 1985 y 1992? ¿Qué acciones y/o juicios fiscales se derivaron de esa gestión de fiscalización?

3. Según los análisis realizados por la Contraloría General de la República, ¿qué hechos, circunstancias, contrataciones, manejos, acciones u omisiones al interior de la Flota Mercante Grancolombiana condujeron a su deterioro patrimonial, especialmente a comienzos de la década del noventa?

4. Para el año 1999, con ocasión de un debate sobre los manejos de la Federación Nacional de Cafeteros y especialmente, sobre los recursos del Fondo Nacional del Café, la Contraloría General de la República puso de presente varias irregularidades en el manejo de los recursos del Fondo (en materia de inversiones). Entre tales irregularidades se destacó una donación de US1.000.000, a Colfuturo. En tal oportunidad la Contraloría solicitó a la Federación se procediera a reintegrar el millón de dólares del "obsequio" hecho a Colfuturo. Precísele al país por favor señor Contralor, si el mencionado reintegro ya se efectuó. En caso positivo, ¿en qué fecha y por qué valor?

5. ¿Cuál es el análisis que actualmente hace la Contraloría General de la República sobre la escisión de la Flota Mercante Grancolombiana y la creación de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante CIFM? ¿A qué conclusiones ha llegado C. G. R. sobre el detrimento patrimonial experimentado en este proceso de transformación de la Flota y sobre los funcionarios comprometidos en el mismo?

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la orden del día, continúa la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Señor Presidente, honorables Representantes, quiero presentar una modificación a esta orden del día, les recuerdo que esta orden fue modificada a raíz, de que ayer la Plenaria aprobó una proposición que textualmente dice lo siguiente: Fue la proposición 112, quiero llamar la atención a esta plenaria, me veo en la obligación y en el deber de hacerlo. Ayer se aprobó esta proposición la número 112.

Proposición:

Se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes suspender a partir de la fecha todos los debates de control político programados, dichos debates se realizarán en la próxima legislatura, o sea dentro de... más de seis, lo anterior debido a la gran acumulación de proyectos que están pendientes de ser estudiados por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Esta proposición que ayer fue aprobada, quiero informarles que entran en contradicción con una proposición que aprobamos hace ocho días donde resolvimos que hoy se hacía el debate a la situación carcelaria del país y entra en contradicción con 4 proposiciones más en este sentido que han sido aprobadas durante hace año y medio; pero ese no es el problema, el problema es que ayer aprobamos una proposición que es ilegal y es inconstitucional.

Ilegal porque está en contra de la Ley 5ª que es nuestro reglamento, e inconstitucional lógicamente porque está en contra de unos artículos de la Constitución y ¿por qué?, es que nosotros no podemos suspender como dice la proposición una serie de funciones que nos da la Constitución y la ley como es de ejercer el control político, nosotros por una proposición que aprobamos en plenaria, no podemos suspender nuestra obligación de ejercer el control político como lo está diciendo esta proposición.

Entonces les pediría muy especialmente que por favoruviésemos en cuenta eso y que hagamos el debate sobre la situación carcelaria del país, es un debate necesario que es indispensable ayer la ONU se pronunció sobre el particular, presentaron un informe donde decían que la sentencia 153 de 1998 no se estaba cumpliendo.

Entonces quiero presentar esta proposición en el sentido que acabo de manifestar que dice lo siguiente:

Que se revoque la decisión tomada por la plenaria, Proposición 112 por ser ilegal (artículos 6 numeral 3 de la Ley 5ª de 1993), artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª y por ser inconstitucional artículo 133, 135 numeral 8 de la Constitución y artículo 40 numerales 5 y 7 y en consecuencia se realice el debate sobre el régimen penitenciario y la situación de los presos de manera inmediata ya que se ha venido aplazando desde hace más de año y medio y es nuestro deber, óigase bien, es nuestro deber, dar cumplimiento a las normas que nos dan como obligación ejercer el control político, por esas razones les pido honorables Representantes con la mayor humildad que tengamos en cuenta eso, nosotros no nos podemos sustraer al control político, si hemos tenido este debate pendiente durante año y medio,

en virtud del principio de solidaridad que nos merecen los presos colombianos que por favor le demos suficiente elementos de juicio a las autoridades, entre cosas, nosotros también para tomemos las decisiones relaciones con este tema.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Gracias señor Presidente. Quiero referirme a la proposición que presenta mi colega Elver; pero la verdad señor Presidente es que así como es cierto una de las funciones del Congreso Nacional, es el control político, nosotros somos legisladores y una tal vez la más importante función es legislar y aprobar las leyes. De verdad que uno mira que hemos venido avanzando muy lentamente con la aprobación de muchas leyes que están esperando la aprobación final de la Cámara de Representantes para convertirse en Ley de la República y las otras para hacer tránsito hacia el Senado de la República, estamos apenas 20 días de finalizar las sesiones ordinarias de este período legislativo, tenemos que estudiar leyes muy importantes, todas ellas muy importantes, fíjese como ayer no más duramos cuatro, cinco horas estudiando dos leyes que se convirtieron en una discusión muy importante porque tienen que ver con temas fundamentales como el inicialmente el de ellos desplazados y posteriormente en una norma excepcional para los taxistas y quedan esperando una serie de normas pendientes de aprobación de la Cámara; por eso, señor Presidente teniendo en cuenta también que el reglamento permite que la plenaria es autónoma para aprobar o desaprobar lo que es referente al orden del día y la forma como se deben llevar estas sesiones, yo si estoy de acuerdo con lo planteado con la Mesa Directiva y pido a los colegas que tengan en consideración ello de que avancemos considerablemente en la aprobación de la leyes y démosle prioridad a la aprobación de las leyes.

Tenemos pendiente por ejemplo y toca citar para mañana la aprobación de la adicional que son 5 billones de pesos que están esperando las entidades del Estado, para poder terminar el año, estamos debatiendo y las Comisiones están dándole importancia a proyectos tan importantes como la Ley 60 que desarrolla el Acto legislativo 01 de 2001 y que nosotros tenemos que aprobarlo antes del 16 de diciembre para que no vayamos a quedar en un vacío jurídico y ese es un debate que tenemos que dar en la plenaria, porque es una reforma de una de las leyes fundamentales. De tal manera que le pido a la plenaria que apoyemos la decisión de la Mesa Directiva de continuar con la aprobación de las leyes como prioridad en esta plenaria. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente la verdad es que el control político, pues importante igual que nuestro desempeño como legisladores, yo no tipificaría cuál es más importante el uno que el otro, lo cierto es que la Cámara en uso de su desempeño constitucional sí puede priorizar, no debe suspender, es priorizar, las labores de su competencia, lo que al priorizar, si se puede realizar el estudio de los proyectos de ley y obviamente si se está priorizando el estudio de

los proyectos de ley, se puede aplazar sin decir que se va aplazar, pero depende de la Mesa Directiva que se priorice en razón a la acumulación de los proyectos de ley, sin desconocer la importancia uno u otro control político u otra de nuestras funciones, así que no es suspender me parece que es priorizar las labores como legisladores y en esa consideración sí se debe entrar a considerar que los proyectos de Ley que se están estudiando o que están a la espera de la discusión de los Congresistas pues tengan prioridad.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Me parece que desde luego hay una serie de proyectos de ley que están en curso, que son prioritarios que son importantes para la nación, pero eso no quiere significar que no podemos hacer simultáneamente las dos cosas, para el día de mañana entiendo señor Presidente que hay una convocatoria para aprobar la adición presupuestal, pero por qué en el día de mañana no pueden venir otros proyectos de ley para que los estudiemos y también los debates se pueden hacer con unas reglas claras del tiempo en el cual se vaya a realizar y se puede iniciar un debate a las tres de la tarde y concluirlo a las 7:00 de la noche y a partir de ese momento estudiar los proyectos de ley, porque me parece muy importante el debate que viene planteando el honorable Representante Arango, me parece importante el debate que viene planteando el honorable Representante Arango, me parece importante y sobre todo, nosotros por pura cortesía parlamentaria, nosotros no debemos ser ajenos a un compromiso que adquirimos exactamente hoy hace ocho días, el Representante Arango aceptó que no se hiciera el debate hace hoy ocho días y aquí la plenaria en ese momento también aceptó y aprobó que el debate se haría en el día de hoy.

Entonces, parece que un debate de esos, tan importante, no debemos esperar hasta en el mes de marzo para hacerlo, porque la situación en este momento que se vive en las cárceles de nuestro país y no solamente la situación de las cárceles, sino la forma cómo se administra la justicia y la forma cómo el sistema carcelario está operando en nuestro país, no es el más apropiado, hay cosas más importantes para debatir acá, como es: cuál es la condición en que deben convivir o compartir los condenados con los no condenados en los centros penitenciarios del país, son cosas en las cuales no solamente el Congreso de la República, sino el país entero necesita respuestas acerca de cuáles son los programas que tiene el Ministerio de Justicia.

Porque es que la responsabilidad no es solamente del Director del Inpec, sino la responsabilidad está en cabeza del Ministerio de Justicia, cuál es la posición del Ministerio de Hacienda como lo enunciaba un Representante hace ocho días, con relación a los recursos, precisamente para solucionar el problema de hacinamiento y el problema de inseguridad que se viven en las cárceles de nuestro país, a mí sí que me parece que antes de apoyar, de aprobar la adición presupuestal, se hubiera discutido, se

hubiera hecho este debate, porque nosotros necesitamos saber y aquí también recuerdo muy claramente que lo dijo un honorable Representante, la dirección del Inpec, ha descubierto túneles en las cárceles por donde se iban a producir las fugas y hoy no tienen los recursos, a veces son recursos ínfimos para, para poder proteger esos túneles que han construido los delincuentes, por lo tanto señor Presidente, me parece que una cosa puede compaginarse con las dos.

Si hay voluntad por parte de todos nosotros se puede hacer por lo menos este debate que a mí me parece tan importante y se puede seguir estudiando los proyectos de ley, ahora, nosotros podemos sesionar el martes, miércoles y jueves para estudiar los diferentes proyectos de ley, entonces en ese sentido señor Presidente, yo sí pido que se someta a consideración la proposición que ha presentado el honorable Representante Arango y que veamos la posibilidad de hacer por lo menos antes de finalizar este período de sesiones, este debate tan importante que tiene que ver con la situación carcelaria del país.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Presidente. Hace ocho días estuve de acuerdo y sigo estando de acuerdo con la importancia de este debate, lo que me preocupa en honor a la verdad es que a esta plenaria le faltan, a esta cámara le faltan cuatro plenarias para terminar las sesiones ordinarias y ayer nos demoramos en un proyecto que tenía que ver con la seguridad social de los taxistas, nos demoramos hora y media discutiéndolo.

De manera que considero que la primera obligación señor Presidente de esta cámara es evacuar la tarea legislativa que tiene pendiente, le quiero para tranquilidad del Representante Elver Arango, el próximo 5 de diciembre hay una citación con Señal Colombia en la comisión segunda de la Cámara sobre este mismo asunto, de la problemática penitenciaria y carcelaria, Pero si eso no los satisface y no satisface a la plenaria, creo que mañana señor Presidente la discusión misma, del tema que tiene que ver con la adición presupuestal, yo por ejemplo me voy a levantar a desaprobar la adición presupuestal, mientras a mí no me dejen consignado a satisfacción los recursos presupuestales que necesita el sistema penitenciario y carcelario para poder atender el fallo de tutela de la Corte Constitucional.

Entonces, mañana en plenaria dentro de la discusión del proyecto de adición presupuestal, tenemos una bonita oportunidad para discutir el tema y en la Comisión Segunda, el 5 de diciembre ya están los cuestionarios respondidos, no solamente con la presencia del Ministro de la Justicia, sino del señor Defensor del Pueblo, del Procurador y del señor Ministro de Hacienda, que tienen que dar respuestas concretas con respecto a esta problemática.

Quiero señor Presidente y quiero decirle al Representante Elver Arango que tranquilicemos a la plenaria y por lo menos evacuemos las responsabilidades legislativas que tiene esta corporación y que ojalá, porque no faltan sino cuatro sesiones y si todavía se sigue discutiendo el tema de la proposición pues la votamos y

vamos a votar si aplazamos o no señor Presidente, pero yo creo que ya con el debate de la comisión segunda y mañana en el debate de la adición presupuestal, creo que satisfacemos oportunamente las angustias que tiene no solamente el doctor Arango, sino muchos de los Representantes a la Cámara.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Compañeros, me siento bastante incomodo que después de año y medio de que se apruebe una proposición, vamos a salir ya a vacaciones y no vamos a poder hacer este debate, quiero llamarle nuevamente la atención a la Cámara de Representantes sobre este hecho, aquí tengo una denuncia pública que me han hecho llegar los representantes nacionales o los voceros nacionales de todos los presos en Colombia, que son según este oficio, 56 mil y según el informe de la Procuraduría General de la Nación más de 59 mil y es una denuncia pública que nos va a hacer investigar al Congreso de la República, al Gobierno Nacional e incluso a las altas cortes, porque no se ha cumplido de ninguna manera en lo que se pudiera hacer respecto al problema carcelario y respecto al fallo que se establece en la sentencia 153 de 1998, que en su artículo primero de la parte resolutoria, informaba a todos estos organismos del Estado que se estaban violando los derechos constitucionales y los derechos humanos en las cárceles y que se tenía que hacer un trabajo mancomunado y coordinado por estos organismos del Estado, para resolver el problema y se daba plazo de cuatro años que se vencen en el mes de marzo.

Entonces, ellos aquí nos han mandado una denuncia que se la voy a dar al señor Presidente para que se sirva comunicarla a la Comisión de Acusaciones, a la Corte Suprema de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación y para dejar la constancia sobre este hecho y que se ha llamado la atención reiteradamente en esta situación y no se ha resuelto ni siquiera, no se ha resuelto, ni siquiera una sesión especial como estas, para escuchar la trascendencia de esa sentencia que es importante cumplir y que la tenemos que incumplir.

La denuncia dice lo siguiente y quiero leerla para que nos pongamos las pilas en esto: denunciamos mesa nacional de trabajo, cárceles, penitenciarias y reclusiones, ante la organización de las Naciones Unidas, a través de la oficina del alto comisionado acreditado en Colombia, ante la Conferencia Episcopal, el honorable Congreso, la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Organismos no Gubernamentales y medios de comunicación, óigase bien, denunciamos, por eso se la estoy transmitiendo a la Mesa Directiva para que la pase al funcionario competente.

Uno: que la incapacidad y falta de conocimiento sobre la grave crisis por la que atraviesa el régimen penitenciario y carcelario Colombiano, sólo permite que el Ministerio de Justicia y el Derecho, presente como única salida, repetir nuevamente la declaratoria de emergencia carcelaria, la cual sólo se reduce al traslado de internos a las más altas llamadas penitenciarias

máximas de seguridad, como la de Valledupar, Girardota, Acacias, entre otras, centros violatorios de los derechos humanos, en donde se infligen tratos crueles, inhumanos y degradantes a las personas que privadas de la libertad tiene el infortunio de ir a parar allí, a más del hacinamiento en los pabellones de alta seguridad, que contrario a su objetivo y esencia ponen en peligro la vida e integridad no sólo de los presos, sino también de las familias que los visitan.

Segundo: Que el compromiso adquirido por el Gobierno Nacional con el Departamento de Estado Norteamericano, a través del buró federal de prisiones al permitirle su intervención directa en las cárceles, para imponer entre nosotros el modelo de prisión norteamericana conlleva no sólo a una violación fragante de los derechos adquiridos por los presos, a través de la legislación interna y de tratados internacionales vigentes; sino además, el ingreso al país de prácticas degradantes que constituyen su misión a sistemas no acordes con la idiosincrasia del pueblo colombiano, lo cual se traduce en la entrega de la soberanía nacional al Gobierno Norteamericano.

Tercero: que el presupuesto proveniente del fisco nacional y ayuda internacional, en lugar de invertirse en la construcción de mazmorras, jaulas para hombres y suplicios de pobres, cumpla su destino final en procura de una verdadera resocialización, en alimentación, en salud, en salubridad, en medicamentos, adecuación de sitios para capacitación, educación, trabajo y recreación entre otros.

Como lo expresó el General Fabio Campo Silva, el director del Inpec a la revista del Espectador, el domingo 29 de abril de 2001, tenemos que echar mano de la alternatividad penal, es que todo no puede ser cerramiento, las penas tienen que cambiar por multas, por detención domiciliaria, la intervención de derechos y de trabajo; pero todo no puede ser encerramiento, porque sino, por más que construyamos 16 cárceles no van a ser suficientes, si realmente esta política no se cambia.

Como convocamos a nombre de los 56 mil presos de Colombia, la solidaridad, comprensión e intervención de las fuerzas vivas y actantes de la sociedad para detener la oscura pretensión externa que lejos de remediar la actual crisis carcelaria, la ahonda y precipita en la desaparición y el caos.

Bogotá, Distrito Capital 24 de julio de 2001, esto está firmado por el señor Everth Quiñones y Carlos A. Rodríguez, voceros nacionales de las mesas de trabajo de los presos.

Simplemente quiero dejar esta constancia porque es una denuncia que es mi obligación y mi deber, presentar a la Mesa Directiva para que tomen las decisiones jurídicas que consideren pertinentes, hoy es la última oportunidad para qué, según lo que dicen los denunciados, podamos todos los Representantes a la Cámara, por lo menos informarnos de los alcances y la trascendencia de este fallo de la Corte Constitucional, que impone que dentro de los cuatro años siguientes que se vencen el próximo mes de marzo, teníamos el Estado colombiano que resolver el problema carcelario. En este fallo se dice cosas como estos compañeros, que

son muy delicadas, que el problema carcelario en Colombia es un problema de orden público, es decir, faculta al señor Presidente de la República como pasa con el proceso de paz, para tomar las decisiones para resolver este problema.

Quiero dejar es esto y llamarle la atención a los compañeros, estamos frente a una investigación y es mi deber y es lo que he venido insistiendo, es mi deber que demostremos con hechos concretos el Congreso de la República y la Cámara de Representantes quiere resolver este problema y debemos hacerlo mañana que es la última oportunidad para la adición presupuestal, sino se mete el dinero suficiente para que haya salud, para que haya educación, para que haya trabajo, para que hayan los profesionales que tienen que haber en las cárceles, para que haya una verdadera resocialización, estoy seguro compañeros que si eso no se mete mañana, nosotros no vamos a cumplir esto, ya no se ha cumplido y se va a iniciar como ya existen, una serie de investigaciones para ver cuál es la responsabilidad del Estado colombiano frente a esto.

Las Naciones Unidas ayer se pronunciaron compañeros, nosotros somos ejemplo de la violación de los derechos humanos, según ese informe de las Naciones Unidas, yo sí les pido compañeros que esto que es de pronunciamiento hasta de las Naciones Unidas, cómo va a ser una cosa a la cual nosotros no le pongamos atención, máxime que desde hace año y medio se está hablando de esto para informar plenamente a los compañeros cuál es la verdadera situación de los presos colombianos.

Quiero entregarle al señor Presidente esta denuncia, para que tome las decisiones que la ley, la constitución le imponen frente a una denuncia y además quiero entregar un informe que me mandó el Secretario Privado de la Presidencia de la República, donde prácticamente está manifestando que se han hecho unas peticiones frente a este problema carcelario, pero que no ha habido absolutamente ninguna solución al particular.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Gracias señor Presidente. Simplemente para decirle al Representante Elver que su causa me parece muy justa y muy noble, de verdad que sí, pero en forma practica doctor Elver, quiero decirle al doctor Baquero que hoy escuché 45 minutos por televisión al Director Nacional del Inpec rindiendo un informe y en la Comisión Primera se hizo prácticamente un debate público, en la cual se habla de todas estas situaciones.

Segundo: Me parece que nosotros como Congreso Nacional tenemos que dar soluciones prácticas a las cosas y a veces no los debates se quedan en mucha habla pero poco, poco de paletas; mañana vamos a discutir el adicional de presupuesto, si hay la voluntad política del Gobierno Nacional y desde luego del Congreso para resolver algunos de los problemas que tiene el Impec, entre otras cosas, recuerdo que en el adicional de salud incluimos unas partidas importantes que hoy el Director del Impec reconoció y que dijo que iba solucionando los problemas de salud a nivel carcelario, pienso en

que lo práctico es que mañana se haga una proposición doctor Elver se lo sugiero y que se le consiga el aval del Gobierno y se pueda conseguir unos recursos adicionales para que en la práctica se puedan solucionar los problemas del Impec, pienso que es ahí cuando se esté trabajando sobre adicionales, sobre presupuesto nacional, donde podemos en la realidad ayudarle a la solución de los problemas de las cárceles.

De tal manera, que más que un debate sobre lo que es, y sobre el diagnóstico que ya lo conocemos perfectamente, lo que yo sugeriría es que de la misma Cámara de Representantes en el día de mañana salga la posibilidad de que hayan unas partidas adicionales para la solución de los problemas del Impec.

Por eso invitaría a más que hacer un nuevo debate mañana a llevar una proposición a las Comisiones, perdón a la plenaria de la Cámara, para que se solucionen por lo menos en parte los problemas del Impec.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, el Orden del Día, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario hay una proposición, la del doctor Elver Arango, sírvase ponerla en consideración.

El Secretario General:

El siguiente punto es negocios sustanciados por la Presidencia, ahora si usted ordenará.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Leamos la proposición del doctor Elver Arango que la discutimos. Entonces hemos cerrado la discusión. Léala para ponerla en consideración.

El Secretario General:

Se lee la proposición en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia.

Proposición:

Que se derogue la decisión tomada por la plenaria en el día de ayer, mediante la proposición 112 por ser ilegal, artículo 6° numeral 3 Ley 5ª de 1993 y por ser inconstitucional artículos 136, 133, 135, numeral 8 Constitución Nacional, 264 numeral 3 Ley 5ª, artículo 40 numeral, numeral 5 y en consecuencia se realice el debate sobre el Régimen Penitenciario y la situación de los presos colombianos de manera inmediata que se ha venido aplazando desde hace más de un año medio y es nuestro deber artículo 2° de la Constitución Política sentencia 153 de 1998, numeral 1 de la parte resolutive, realizar permanentemente el control político.

Firma la proposición el honorable Representante Elver Arango Correa.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, que se verifique la votación y se haga nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido verificación, por favor abrir el Registro, electrónico y manual.

El Secretario General:

Así se hará, señor Presidente.

Por el SI es aprobando la proposición del doctor Elver; es decir, revocando la anterior y para que se hagan los debates como estaban.

Si es aprobando la proposición del doctor Elver Arango, es decir, para que se haga el debate.

Un segundo Presidente que hubo una falla técnica en el Sistema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A los compañeros les informo que tienen que volver a votar los que ya han votado, los electrónicos porque se cayó el sistema pero se ha vuelto a reabrir la votación.

El Secretario General:

SI, es aprobando la proposición del doctor Elver, es decir, tratar de adelantar el debate que estaba programado y no estudiar los proyectos de ley que hay en el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Plinio estamos en votación, apenas terminemos la votación le doy la palabra.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, es para apelar su decisión, de hacer la votación.

El Secretario General:

Por el Si votan es aprobando la proposición del doctor Elver.

Por el NO es para continuar con los Proyectos que están en el Orden del Día de inmediato.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le informo a los Representantes que están aquí presentes que es obligación votar.

El Secretario General:

Se le informa a los honorables Representantes que se están repartiendo fotocopias de la ponencia de la adición presupuestal.

Estamos en votación se le informa a los honorables Representantes que deben votar en uno y en otro sentido.

Puede cerrar, la votación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Pompilio Avenaño por favor votar.

Por favor cerrar la votación señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo: Por el SI 36.

Por el NO 47.

Ha sido negada la propuesta del doctor Elver Arango.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General:

Proposición:

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del siguiente debate en la Comisión Segunda para el 12 de diciembre, a partir de las 9:00 a.m.

Firma el Presidente de la Comisión Segunda el Representante Mario Alvarez Celis.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Samuel Ortegón.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón:

Proposición:

Ante la problemática que se ha presentado por la posición asumida por el señor Gobernador, en relación con los colegios Liceo Femenino de Cundinamarca, Silveria Espinosa y Departamental de Fontibón, la plenaria de la Cámara, conciente en que dicha problemática se puede agravar, ya que las ocho mil niñas y jóvenes, padres de familia y profesores, han asumido posiciones en defensa de sus instituciones y además le han hecho propuestas al Gobernador, con el fin de darle una solución racional a la situación presentada. Pero infortunadamente el Gobernador y el Alcalde de Bogotá, no aceptan razones.

La plenaria de la Cámara solicita al Gobierno Nacional por intermedio del Ministro de Educación, del Ministro del Trabajo, de la Defensoría del pueblo, de la Contraloría General de la Nación, del Comisionado de Paz, establecer diálogos con el señor Gobernador y el Alcalde de Bogotá, para buscar soluciones transitorias o definitivas al problema.

Presentada por el honorable Representante Samuel Ortegón.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída. Se le concede el uso de la palabra el doctor Mario Álvarez Celis.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Sí señor Presidente, para respaldar esta proposición presentada por el honorable Representante Samuel Ortegón y lamentar que en este país infortunadamente se volvió cultura, que las solicitudes formales que realicen los ciudadanos de bien, no se tienen en cuenta y me parece muy grave lo que se viene presentando en este plantel educativo, cuando son niñas, son menores de edad, las que han tenido que salir, con fortaleza y en forma vehemente, a salvar una situación que las afecta en forma directa. Este llamado de atención me parece que vale la

pena, porque a mí me parece que eso, cada día que pasa va agarrando otros caminos.

Recibí allá en mi Comisión Segunda, a unos de los padres de familia que empiezan a pedir respaldo, y empiezan algunas organizaciones ya a sumarse en la protesta, mal precedente porque los niños, ojalá nosotros como responsables de trazar un camino cierto para estas nuevas generaciones, no permitamos por ningún motivo que los niños menores de edad, tengan que salir a protestar y lo más lamentable es que la protesta, sea una causa justa, porque si protestan por protestar señor Presidente y doctor Samuel Ortigón, no hay problema, se reprime y el Estado de Derecho empieza a imponer orden donde haya que hacerlo, pero reprimir a los niños, reprimirlo porque es que mire señor Presidente, a las que se está sometiendo el Estado de Derecho, a que la fuerza pública, tenga que acometer acciones directas, contra unas menores de edad, menores de edad, niñas, que lo que piden, como lo dice la proposición, es que no les cierren su plantel educativo, que no lo trasladen y que las dejen a ellas sin ninguna posibilidad.

Así señor Presidente que, no solamente que esté firmado por Samuel Ortigón, sino que ojalá todos los Representantes a la Cámara, estemos haciendo esta solicitud, y haciendo votos porque prontamente se les de solución a estas niñas que hoy protestan.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, Tiene la palabra el doctor Boris Polo

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente. En la Comisión Sexta, tuvimos la oportunidad de dar un debate en torno a la problemática de estas instituciones y en el país hemos visto en la historia del país, que grupos organizados se valen de cualquier medio, para defender sus ideas y el Estado tiene la obligación de escucharlos y qué hermoso es ver, que se organicen estudiantes y sobre todo niñas, para defender la educación, eso merece nuestro apoyo y no podemos seguir permitiendo, que gobernantes mal intencionados, porque tuvimos la oportunidad de estar en el plantel del Liceo de Cundinamarca y allá los padres y las niñas, denunciaban que el Gobernador de Cundinamarca estaba interesado en vender el lote de la institución, para hacer un supermercado.

Cómo es eso, que se prefiera hacer negocios con instituciones tan importantes, cercenando la posibilidad de que niños o niñas, de los estratos bajos, no tengan derecho, a un derecho fundamental, que el Estado colombiano está obligado a prestar.

Por eso señor Presidente, respaldamos irrestrictamente la proposición del doctor Samuel, y estamos dispuestos a seguir dando la mano a esta noble causa.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, me parece que el espectáculo que hemos venido viendo por televisión, donde

se enfrentan unos policías con unas niñas, con unas menores de edad, me parece que es algo que es bastante degradante, creo que adicional a esa proposición que es muy justa, muy valedera y muy propia para que intervengamos nosotros, se debe solicitar un informe al señor Defensor del Pueblo, acerca de qué está haciendo ante esta situación.

Honorables Representantes, nosotros no podemos seguir presenciando estos espectáculos de policías enfrentados con niñas, de niñas lesionadas y mal tratadas que han llegado a los hospitales de Bogotá, me parece que esto es algo grave, es algo muy delicado, lo cual nosotros pedimos, debemos pedir la intervención de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo y a las autoridades de policía, que es lo que están haciendo, porque no se puede ante una reclamación que hagan unas niñas, que se cometan abusos por parte de la policía y que tengamos nosotros que presenciar en los noticieros de televisión, a niñas golpeadas por policías, me parece que esto es una injusticia de lo más grande y lo más doloroso que nosotros podemos ver en este momento.

Totalmente de acuerdo doctor Ortigón, debemos todos respaldar su proposición, porque me parece muy justa y debemos nosotros trabajar en procura de la defensa de la educación, pero debemos de exigir también respeto para con los menores de nuestra patria.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Nos ha llamado poderosamente la atención, que Colombia es el único país del mundo, donde se cierran establecimientos educativos y la mayor sorpresa es que son establecimientos educativos, donde tienen acceso la educación, gentes de los niveles del Sisbén 1 y 2. Realmente creo que ese abuso de cerrarle las instituciones a estos ocho mil ochocientos estudiantes, trescientos cincuenta docentes, me parece un gesto de la Gobernación de Cundinamarca, supremamente peligroso, como un antecedente que puede terminar en el resto del país, los gobernadores, retirándole el apoyo a colegios departamentales que existan en las capitales de departamento, me parece que es un pésimo antecedente.

Adicional a eso nos preocupa muchísimo el abuso de la fuerza pública, contra unas niñas, que realmente indefensas están defendiendo el derecho a la educación.

La proposición del doctor Samuel Ortigón, ojalá sea aprobada por unanimidad, por la honorable Cámara de Representantes que bien lo merece, tener un respaldo, y como lo decía el doctor Omar Armando Baquero, pedirle a la Procuraduría, a la Defensoría del Pueblo, un seguimiento y una defensa de los Derechos de estos estudiantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Creo que es hora que se defina, quién le es incomodo a quién, si Bogotá le es incomodo a Cundinamarca, o Cundinamarca lo es a Bogotá, porque la posición asumida por el Contralor de Cundinamarca, en contra de la ciudad

de Bogotá, no se justifica, cuando se dice que Bogotá es la capital del departamento.

Le pediría a los compañeros de Bogotá, que nos reunamos de una vez por todas, y digamos, o somos la capital del departamento, o somos simplemente el Distrito Capital, pero no puede Bogotá seguir aceptando las ofensas del señor Cruz, con su equipo de ex peñalistas, para maltratar a la ciudad de Bogotá, de una vez por todas, partimos cobijas, Gobernador, quédese en su departamento, llévase su gobernación para cualquier otra ciudad, pero no siga maltratando a los Bogotanos.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el orden del día. Me ha pedido la palabra el doctor Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente, es que ha llegado a mis manos la comunicación de la Mesa Directiva, donde cita para el día de mañana, para la aprobación de un Proyecto de ley, que tiene que ver con unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación.

Quisiera señor Presidente, no sé, si de pronto es cuestión de términos, para efecto de su aprobación, que está citando para el día de mañana, pero aquí hay unas cifras que me gustaría revisar, consultar el Presupuesto General actual, mirar algunos items que están aquí establecidos con respecto a inversión, que me parece a mí oportuno que le permitan a uno pues hacer un análisis a fondo al tema.

De pronto nos presentan el proyecto, ya de pronto las Comisiones Económicas le dieron el estudio, podemos creer en su capacidad, pero quisiera realmente señor Presidente, le hago una solicitud formal, de considerar la posibilidad, que nos permita a quienes no hemos tenido oportunidad de estudiar el tema, que este sea objeto de un estudio, sobre todo porque veo cifras globales, veo incluso quería tener hasta claridad, si se incluía el retroactivo por parte del salario de los parlamentarios aquí en el proyecto, que es objeto también de análisis.

De tal manera que realmente señor Presidente, no sé si es por cuestión de tiempo, premura, no creo, porque todavía existe o hay suficiente tiempo para aprobarlo, incluso la otra semana, de que este proyecto sea aprobado de una manera tan rápida. Entonces, esa es la inquietud señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Tarquino, primero que todo, le informo que nosotros hemos citado la Mesa Directiva es para discutir mañana, no para aprobar, eso es potestativo de la plenaria si lo aprueba o aplaza su discusión.

Entonces usted, todas esas inquietudes que tiene, mañana las puede plantear en la plenaria

y allí seguramente que los señores ponentes de las Comisiones Económicas le darán la explicación respectiva. Continúe con el orden del día señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra el doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es sobre el mismo particular, es que estuve en las Comisiones Conjuntas, porque me toca y he recibido las fotocopias que ustedes han enviado para la ponencia de mañana y efectivamente veo que está la ponencia y no está el articulado y en las discusiones de Comisiones Conjuntas fui muy preciso en decir lo siguiente:

En lo que se presentó en Comisiones conjuntas, que tampoco repartieron el articulado, tampoco en las Comisiones conjuntas, fui un privilegiado porque previamente lo había sacado del Ministerio de Hacienda, el articulado está mal hecho y lo dije ahí y dejé constancia, tiene partidas globales de funcionamiento y no las desagrega, todo lo que dice la ponencia no está escrito en el articulado y ahora veo que no han presentado el articulado, puede que me equivoque pero aquí no lo tengo, señor Presidente si mañana no está el articulado publicado, el articulado del proyecto de ley, el proyecto de ley tendría un vicio de forma total, porque ya una sentencia de la Corte Constitucional dijo que es absolutamente imprescindible la publicidad, publicidad previa de los eventos que va a discutir el Congreso de la República, me da la impresión que el Ministerio de Hacienda o que Planeación Nacional no ha hecho el desagregamiento de las partidas de funcionamiento y por eso esta vez igual que la vez pasada en Comisiones no presenta el articulado.

Así, señor Presidente que si eso no se solventa de aquí a mañana me da la impresión que este proyecto de adición presupuestal podría tener un vicio de forma radical, no es suficiente que se publique la ponencia, tiene que publicarse el proyecto y el proyecto es un articulado que no está aquí en nuestras manos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase tener en cuenta las recomendaciones del doctor Petro para el articulado y continúe con el Orden del Día.

El Secretario General:

La Secretaría hará lo pertinente dentro de nuestras facultades señor Presidente y según las instrucciones que usted ha impartido.

Proposición:

Cítese a un debate sobre la situación actual del deporte aficionado y profesional en Colombia, con transmisión por Señal Colombia y programado prioritariamente por la Mesa Directiva, cítese al Ministro de Educación, al Director Nacional de Coldeportes, al Ministro de Hacienda, se transcribe cuestionario.

Firman los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero* y *Juan Manuel Gómez*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, pero aclarando que eso será hasta el mes de marzo, porque ha quedado aprobado en la plenaria que suspenden estos debates, continúa

la discusión. Se le concede el uso de la palabra, al honorable Representante Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias Presidente, para solicitarle a los autores de la proposición para ver si me permite firmarla porque ese tema me gusta y tengo algo de conocimiento, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, había pedido la palabra precisamente para referirme aunque si aprobamos una proposición suspendiendo los debates no tendría sentido aprobar hoy la proposición, pero si es para marzo no hay problema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara, la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Simplemente para dejar la constancia acabamos de dejar una proposición, estaba de acuerdo con esta proposición, imagínese aprobamos una proposición sobre un debate y resulta que el debate mío de año y medio simplemente no me lo aprobaron, simplemente para dejar esa constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El debate suyo no fue aprobado para ahora, ni está para el momento, sino para marzo, el debate suyo no quedó suspendido sino aplazado continúe señor Secretario con los proyectos de ley.

El Secretario General:

Aprobación de actas sesión plenaria, Acta número 173 del 16 de octubre de 2001 publicada en la gaceta del Congreso 568 de 2001.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del acta leída, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, La aprueba la plenaria de la Cámara.

El Secretario General:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proyecto de ley número 130 de 2001, 022 de 2000 Senado, por la cual se establecen normas para la seguridad social en salud de los conductores de taxis, se dictan otras disposiciones.

En este proyecto solamente está pendiente el artículo 7° y un artículo nuevo, sobre la cual usted conformó señor Presidente una comisión de los ponentes y de algunos honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí se hizo una comisión para una conciliación, tengo entendido que esa conciliación ya está,

porque no informan los ponentes la conciliación a la que han llegado en estos artículos.

El Secretario General:

Me han presentado la siguiente propuesta en el artículo pendiente que es el 7°: Los taxistas accederán al régimen contributivo del sistema general de seguridad social en salud bajo las siguientes condiciones.

Primero la base de cotización será por lo menos 1.5 salarios mínimos legales.

Dos, el pago de la cotización se hará así; 6% por el taxista, 6% por parte del contratante del taxista y cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la vinculación.

Firman los honorables Representantes *Elver Arango*, *Joaquín Vives*, *Eduardo Benítez* y otras firmas.

Está leído el texto de la comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 7°, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Un artículo nuevo señor Presidente por el Representante Jorge Gómez Celis.

Artículo nuevo: No estarán obligados a afiliarse al régimen contributivo los conductores de taxi que estén afiliados al régimen subsidiado.

Está leído el texto de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente. La verdad es que nosotros estuvimos discutiendo y mirando los pro y los contra y se logró elaborar la proposición que el señor Secretario le dio lectura la cual la verdad es que no la firmé porque no la comparto, porque ahí se estaría metiendo, obligando a todos los taxistas al régimen contributivo en salud, cosa que quienes hoy son taxistas, pertenecen están afiliados al régimen subsidiado en salud los metería en camisa de fuerza y tendrían que hoy perteneciendo al régimen subsidiado que no pagan un peso les estaríamos agravando la situación a los taxistas, porque irían a pagar cerca de 36 mil o 40 mil pesos un taxista que en la actualidad escasamente se gana 300 mil pesos lo pondríamos a pagar cerca 40 mil pesos, lo cual veo que se hace más gravosa en vez de estar ayudando a este sector de la población lo estamos es agravando.

Proponía con base en que el trabajo de un taxista es muy temporal, llamémoslo si los trabajos son temporales ese sí que es más temporal porque por lo general trabajan 3 o 4 meses, entonces qué proponía, que le abriéramos la puerta a los taxistas y le diéramos la posibilidad que escogiesen el régimen al cual quieran pertenecer quienes estén en subsidiado de todas maneras ya tienen seguridad en salud, que sigan en el subsidiado y los que quieran pasar al contributivo que estén en el contributivo; pero que no se les obligue a los que hoy tienen seguridad social, obligarlos a pagar pasándose

al régimen contributivo. Esa es la proposición, por eso no firmé la anterior, proposición y sigo manteniendo la mía así sea derrotado en la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión. Se le concede el uso de la palabra el doctor William Vélez.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, no una respetuosa pregunta a la comisión, es que ayer hubo una sugerencia muy atinada sobre este proyecto del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, en el sentido de que bajo que régimen quedan los conductores de buses, los conductores de otro tipo de vehículos como los camiones, en qué régimen quedan, la verdad es que quiero preguntar si la comisión tuvo en cuenta hacerle alguna sugerencia o alguna propuesta en el articulado y en qué régimen queda repito a la atinada propuesta hizo en ese sentido, hizo ayer el doctor Oscar Darío Pérez, señor Presidente muchas gracias.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar:

He escuchado aquí muy atentamente la discusión de este proyecto y he llegado al convencimiento de que este proyecto absolutamente innecesario, porque nosotros tenemos una ley de seguridad donde todo colombiano debe estar afiliado o al régimen contributivo o al régimen subsidiado y lo que observo aquí en lugar de beneficiar a los señores taxistas con este proyecto de ley como lo pretenden o lo suponen sus autores se le está llevando de pronto a causarles un grave perjuicio, porque se les va a obligar a que cambien de régimen subsidiado si lo tienen al régimen contributivo, yo creo que estos proyectos de ley que desvertebran totalmente el criterio de la ley de seguridad que existe en Colombia pues no, son absolutamente innecesarios, llevamos aquí una discusión desde ayer en ese sentido y considero exactamente que la ley general de seguridad en Colombia va encaminada a que todo colombiano esté afiliado a uno de los regímenes y dentro de este término todo colombiano caven perfectamente los señores taxistas y más aún quien me antecedió en el uso de la palabra contribuye en gran parte a darme razón, porque va a ocurrir con los conductores de los vehículos particulares, con los conductores de los vehículos autobuses, de los microbuses y tantas personas más que se dedican a ese oficio y que no específicamente taxistas.

Pienso señor Presidente que este proyecto de ley en lugar de ayudar a resolver un problema a los taxistas en lugar de traerles algún beneficio les va crear un perjuicio al obligarlos a cambiar de régimen y además también afecta ese proyecto la normatividad, al establecer un régimen especial que contribuya a crear más confusiones como lo hemos podido establecer aquí a lo largo de la discusión que hemos llevado a cabo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha pedido una explicación el Representante William Vélez, quiero ofrecerle la palabra a uno de los ponentes para que ilustre tanto al doctor

William Vélez, como a la plenaria sobre la pregunta respectiva. El doctor Elver Arango está acá, que es de los ponentes a ver si puede dar la explicación al respecto.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

A nosotros encomendaron la conciliación del proyecto, ayer estuvimos discutiendo el asunto, acordamos tomar las decisiones respecto a este que están consignadas en el artículo 7° modificado de la manera como se ha presentado con la consideración que siempre tuvo el compañero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Elver Arango, lo que pasa es que la pregunta es concreta, ¿qué va a suceder con los conductores de buses y camiones?

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

No, es que el proyecto va encaminado fundamentalmente a los taxistas allí de ninguna manera, se habló de los que manejan otra clase de vehículos, estaba hablando fundamentalmente de los taxistas y el propósito o el fin que ha tenido siempre el creador de este proyecto que es el Senador Barón, es fundamentalmente empezar a darle seguridad social a esta parte de los trabajadores que están vinculados al servicio público, de los otros no se habló de ninguna manera porque consideramos de que ese es el tema fundamental y sería ampliar a otra clase de temas que deben ser materia de otra clase de proyectos.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

Señor Presidente y honorables colegas, la gran verdad es que puede sonar a hilaridad; pero este proyecto es un proyecto totalmente inocuo, los trabajadores independientes, por ejemplo recuerdo que hace cerca de dos meses llevamos a unos miembros de una cooperativa de tenderos de Bogotá, los llevamos donde el doctor Fino diciéndole que ellos querían afiliarse al régimen contributivo, como trabajadores independientes, afiliarse en al régimen contributivo del seguro social y el doctor Fino, con mucho gusto dijo que recibía a los miembros de esa cooperativa y dentro del concepto y la conceptualización general que hay de Ley 100, todos los trabajadores independientes se pueden afiliar sin necesidad de esta ley, esos taxistas se pueden afiliar al régimen contributivo.

De manera que no era necesario, presentar una ley para atender específicamente a los taxistas que son trabajadores independientes, porque todos los trabajadores independientes que hay en el país, llámense taxistas, llámense voceros, llámense tenderos, está en la obligación el sector dentro del régimen contributivo, de tenerlos que recibir y poderlos atender, de manera que a mí me parece que ayer la discusión que se centró en que iban a quitar unos y otros, me parece que la presentación del proyecto de ley, tiene más un contenido electoral y demagógico, que un verdadero alcance dentro de los conceptos de la ley. La Ley 100 obliga hoy a todas las empresas que pueden en el sector público y en lo privado, ir a buscar esos trabajadores independientes para vincularlos al régimen contributivo.

De manera que en términos generales lo que considero es, la inocuidad de la ley, porque lo único que hace es certificar que para los taxistas y otros trabajadores independientes también hay la posibilidad, así no exista ley para los tenderos, de que ellos pueden estar vinculados al régimen contributivo.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Más o menos en esa misma dirección. Primero que todo, una persona no elige entre el régimen contributivo y lo subsidiado y escoge el que se le dé la gana, ese no es el sistema que tenemos hoy, el subsidiado es para los repobres y el contributivo es para todo el que tenga una relación de trabajo formal. Entonces no es que a un taxista se le coloque en la elección de decidir si entra al subsidiado, que es la mitad del POS o entra al contributivo que es el doble del POS que tiene el subsidiado en primer lugar.

Por tanto la proposición esa que diga que no, que el taxista escoge entre el subsidiado y el contributivo, está fuera de lugar con relación a la ley actual del régimen de seguridad social.

En segundo lugar, un trabajador formal de su salario consigna, tengo entendido el 3.5% de su salario, 3.5 puntos de los 13.5 que van para salud, el resto lo hace el empleador, más o menos es dos terceras partes el empleador, una tercera parte el empleado, aquí lo que están proponiendo es que el taxista ponga la mitad en el contributivo y el empleador ponga la otra mitad, tendríamos una enorme desigualdad, es decir, los taxistas para afiliarse al contributivo tendrían que colocar el doble que cualquier trabajador de acuerdo a su salario, en lugar de beneficiarlos, los están perjudicando, en cambio sí están beneficiando al empleador, que del 10% de la nómina, sólo colocaría 6 puntos, 6%.

Ahora, quién es el empleador en el caso de los taxistas y es un poco lo que quisiera aquí mencionar, a mí me parece que en el sector de transporte lo que existe es una enorme elusión y evasión del régimen contributivo en salud y en seguridad social, bajo la excusa de que el empleador no existe, porque ahí se pasan, la pelota a unos y otros.

En general lo que recoge un taxista es lo que la gente pone por sus pasajes y esos, esa bolsa al mes se divide en tres porciones, una para el taxista, otra para el propietario de taxi y otra para la empresa transportadora, que se lleva una comisión simplemente por afiliar el taxi, ninguno de los tres aporta al régimen de seguridad social, ninguno, lo que existe allí, es una elusión del deber de cotizar a la seguridad social en Colombia; por tanto, el proyecto de ley lo que debería más bien es, es obligar a todo el sector transportador a que los que participan en el sector, estén afiliados, porque finalmente la bolsa los 13.5 puntos que cada taxi de lo que se gana en un mes, debería colocar en un sistema contributivo, esa bolsa sale del usuario que coge viajes de taxi y que se la están echando al bolsillo indistintamente el taxista, la empresa transportadora y el propietario de taxis.

Por tanto me parece que el proyecto lo que hace es dificultar aún más, la posibilidad de una

afiliación generalizada en el régimen contributivo de todos los trabajadores del sector de transporte en Colombia.

No solamente taxistas, sino buseteros y choferes de buses e intermunicipales y trenes y aviones, etc., porque el régimen actual sí lo permite, la empresa debe estar obligada a afiliarlos y la empresa debe estar obligada a pagar 10 puntos de cada 13.5 por cada transportador o trabajador del transporte que exista en el sector.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare:

Muchas gracias, señor Presidente. La inmensa mayoría de los vehículos que prestan servicios públicos en nuestro país, tienen que estar afiliados a una empresa, a una empresa netamente comercial a través del código de comercio o bien a través de un sistema solidario, por ejemplo las cooperativas de transporte. Si la memoria no me traiciona, la Ley 59 de 1959 y posteriormente el Decreto 1390 de 1970 reglamenta el transporte de los, del servicio público de los buses urbanos y esa ley y dicho decreto, prohíben expresamente que el contrato entre el chofer sea con el propietario del bus, por ejemplo, el dicho contrato es de estirpe laboral, la ley prohíbe que ese contrato pueda tener otra naturaleza, por ejemplo el contrato de arrendamiento que tanto se a predicado aquí, eso no es cierto, jurídicamente no encaja dentro de la juridicidad colombiana.

Qué papel presta entonces el propietario del vehículo frente al vinculado, a la empresa, simplemente responde solidariamente, con la empresa si esta incumple con las obligaciones con el conductor y generalmente esas obligaciones son prestaciones generales y por tanto; lo que aquí se ha venido discutiendo, es que la empresa responde frente al conductor en las prestaciones de tipo médicos hospitalarios, etc.

Para resumir, esta iniciativa no tiene ninguna razón, ninguna fundamentación jurídica dentro del contexto jurídico nacional.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Gómez Celis.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Al proyecto, sí le veo sus bondades, porque no es lo mismo que un ciudadano del común se afilie como trabajador independiente, que va a pagar mucho más, que una persona que trabaje como conductor de un taxi, cuando lo que va a pagar como afiliación, lo va a compartir con el contratante, porque la verdad es que a hoy, la realidad histórica de este país, no vemos que haya una relación laboral entre el propietario del vehículo ni la persona que conduce el taxi, sino simplemente la relación, prácticamente no es de trabajador a patrono, ni de empleador a empleado; si no es de contratante a contratista, porque dependiendo de lo que él haga en el día, es lo que él recibe y ahí san, se acabó.

Creo que lo que decía el Representante que me antecedió en el uso de la palabra eso demuestra que es un sector totalmente desor-

ganizado, que así diga que la relación según la ley, debe ser de la empresa con el conductor del taxi, así en la práctica no se da, eso qué dice?, dice que lo que hoy la práctica nos hace ver y nos hace reflejar y captar a nosotros, es que es un contrato civil de prestación de servicios, empezando porque no hay subor-dinación laboral y la persona trabaja en el horario que quiera, o sea, hoy la relación es de contratante a contratista.

Lógicamente, no es que la posibilidad la de la ley, que una persona escoja el régimen subsidiado o el régimen contributivo, lógicamente que no, pero es que los repobres como decía el Representante Petro, Gustavo, lógicamente que los repobres de este país, son los que manejan taxi, o sino no se irían a ganar 8 mil y 7 mil pesos diarios, dedicándosele doce horas al día y ellos viven en dónde, en los sectores más deprimidos de las grandes ciudades y a quienes el régimen subsidiado ya los cobijó, no es que ellos vayan a escoger, es que ya lo traen cuando vengan a laborar como taxistas y son los repobres de este país los que conducen taxi.

Entonces, a qué voy yo, el proyecto así digan que es un acto electorero que sirva para, para el futuro para X o Y persona, yo veo que tiene sus bondades, pero lo que pasa es que yo lo entiendo señor Presidente desde ese punto de vista, si la persona ya viene con su afiliación al régimen subsidiado, porqué lo vamos a obligar a que tenga que pagar, cuando ya está afiliado, cuando ya tiene su seguridad social, cuando está amparado, el proyecto es bueno, va a organizar el sector, pero que no lo obliguemos a que tiene que él, prácticamente renunciar por dos o tres meses, que es lo que va a durar en la cabrilla del vehículo a pagarse un régimen contributivo que le va a hacer más oneroso la situación cuando él tenía su afiliación al régimen subsidiado, sino que quien lo traiga, abre la posibilidad de que cualquiera de esos dos regímenes abarque la situación, a esa va mi postura señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Elver Arango, como ponente.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Simplemente para conciliar con el Representante Gómez Celis, por qué no le colocamos lo que tu acabas de presentar como un artículo nuevo, como un parágrafo del artículo que acabamos de presentar, creo que no entra en contradicción, a no ser de que entre a contradicción, creo que no entra en contradicción, no sé si estaría de acuerdo con eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Aguirre, como ponente.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Gracias señor Presidente. Pienso que el proyecto es importante porque de hecho, ya está funcionando en algunas partes de Colombia, sólo que se está haciendo de manera voluntaria, por ejemplo, en la ciudad de Pereira la inmensa mayoría, si no todos los taxistas están adscritos a la seguridad social, ellos como empresa constituyeron su número patronal y cada uno basado en un salario mínimo, el propietario del

taxi, sobre la cotización de un salario mínimo, el conductor del taxi aporta una tercera parte y las otras dos terceras partes las aporta el dueño del taxi, es decir, el 8% y el 4% y eso está funcionando en la ciudad de Pereira; pienso que el Proyecto es viable en la medida en que se apruebe en esas condiciones, sobre un salario mínimo, y sobre el aporte del 8 para el propietario y el 4 para el taxista.

Y coincido con el Representante Gómez, en el sentido de que se exceptúe a aquellas personas que tienen el Régimen Subsidiado, para no ir a obligarlo a que tenga que pasarse al contributivo. Creo que en estas condiciones señor Presidente, podemos darle curso a este proyecto de ley. Gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente, a ver, aquí hay unas posiciones bastantes contradictorias las unas y las otras, y ya uno no sabe realmente quién puede tener la razón; lo que percibo es que las disposiciones generales de hoy la Ley de Seguridad Social de hoy, nos permite cubrir en cualquiera de los regímenes a los conductores de taxi, lo mismo que a cualquier otro tipo de profesionales independientes, o personas independientes; si eso lo permite la norma, no entiendo yo para qué hacer una norma específica que está contenida en una norma general, no entiendo; pero si de lo que se trata es de hacer un régimen especial, especial para los conductores de taxi, como especial es el régimen por ejemplo para las señoras de servicio o del aseo, que conocemos vulgarmente como sirvientas, que tienen un salario mínimo para la contribución, si lo que queremos es eso, entonces tenemos que hacer un régimen especial para los taxistas.

La pregunta que hicimos ayer es si a ese régimen pueden llegar los taxistas, porque no pueden llegar los buseros, esa respuesta es que esto es para los taxistas, es que las leyes tienen que ser generales, entonces hagamos una ley otra para los buseros y otra para la de los colectivos y otra para los volqueteros y hacemos 8 leyes, no, esa explicación sí me parece supremamente simplista.

Entonces, sigo haciendo es una pregunta a la luz de las disposiciones de hoy, los taxistas se pueden vincular al régimen o no, si se pueden vincular, se vincularan como independientes, aportando sobre dos salarios mínimos, aportando sobre dos salarios mínimos, si se agremian se asocian como me lo acaba de decir aquí un Colega en una cooperativa, la cooperativa como patrono los puede afiliar con el esquema de un salario mínimo, tributan, aportan, contribuyen sobre un salario mínimo.

¿Pero no he podido entender para qué vamos a hacer algo que ya está hecho?, entonces simplemente señor Presidente, quiero es que absolvamos estas preguntas para que no caigamos entonces en una simple manifestación de legislar cuando realmente ya esas personas están cobijadas por el Régimen General de Seguridad Social, algunos están dentro del Régimen Subsidiado, perfecto, ahí seguirán, ahí seguirán otras que no lo estén a través de una asociación o de una cooperativa se pueden

vincular aportando incluso no sobre los dos salarios mínimos, sino sobre uno, porque ya pierden la características de independiente; es decir, en ese orden de ideas yo sí no he podido entender cuál es la tendencia para sacar algo que ya existe.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para aclararle a todos los que han participado de la discusión, que estamos discutiendo un nuevo artículo, que si se pretende hacer cualquier modificación al articulado aprobado, habría que reabrir el debate sobre el tema. Se le concede el uso de la palabra al doctor José Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente. Creo que lo primero que hay que tratar de aclarar aquí, es cuál es la situación real de los taxistas hoy y cuál es su vinculación, a qué título prestan un servicio, se afirmaba por parte del doctor Jiménez Walters que todos eran trabajadores regulados con un contrato de trabajo, tal parece, que la realidad es sustancialmente distinta, tal parece que los taxistas hoy todos están como trabajadores independientes, así los tratan, conozco doctor Jiménez Walters, catalogación legal para identificar los trabajadores oficiales, pero no los particulares en los particulares acuérdesen dependen del contrato real, de reunir los tres requisitos: la prestación de un servicio personal, la remuneración y la subordinación jurídica que no consiste en cosa distinta que la posibilidad que tiene el empleador de dar órdenes y exigir su cumplimiento en cuanto al modo, tiempo y cantidad del trabajo y la posibilidad de imponer reglamentos.

La realidad hoy es que los taxistas no están siendo regulados por un contrato de trabajo, y tal parece que no existe esa subordinación jurídica porque no existe la posibilidad de controlar el modo y cantidad de trabajo; sí doctor Jiménez Walters, si los taxistas fueren trabajadores subordinados el proyecto no tiene ningún sentido, ningún sentido, toda persona que está vinculada por un contrato de trabajo debe afiliarse obligatoriamente al régimen contributivo de Seguridad Social, luego el proyecto parte de la base de que los taxistas son trabajadores independientes doctor Oscar Darío, en ese orden de ideas el proyecto si está proponiendo cosas nuevas, el proyecto no es tan inocuo como parece.

Primero. El proyecto está obligando la afiliación, eso tiene un significado, obligar a la afiliación.

Segundo. El proyecto está permitiendo una afiliación con un salario excepcional o especial para los trabajadores independientes, en la última propuesta en 1.5 salarios mínimos.

Tercero. El proyecto le permite a este trabajador independiente que sería el único caso, que su cotización se pague en forma compartida, en la propuesta última 5%, y 6% pero podría ser 8 y 4 para no romper el esquema que viene, el proyecto está produciendo unos cambios.

Ahora me parece doctor Germán Aguirre que esa fórmula que usted menciona de una cooperativa en Pereira en los cuales los taxistas

fingen porque no lo son, como trabajadores subordinados para afiliarse como con un solo salario mínimo, es una verdadera estafa al a Sistema de Seguridad Social en Salud y puede llevar el Sistema al colapso, porque por alguna razón, no precisamente caprichosa el legislador distinguió y estableció requisitos distintos al trabajador subordinado que al trabajador independiente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Joaquín Vives, me permite que le están pidiendo aquí una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, es que el doctor Vives está haciendo un análisis y está hablando y discutiendo sobre algo que de acuerdo con lo que me acaba de informar el señor Secretario fue aprobado, porque fue aprobada la conciliación.

Por lo tanto, solicito respetuosamente se abra nuevamente la discusión sobre el artículo 7° para, ahí sí tendría cabida la discusión que está dando el doctor Vives, y por demás quiero decirle que yo no hice parte de esa conciliación, por eso he radicado otra proposición en el sentido de que no sea el 6 y 6 sino el 8 y el 4, y que no sea el 1.5 sino que sea sobre 1 salario mínimo; en razón a eso es que solicito que se reabra nuevamente la discusión y tener en cuenta también lo que está planteando el doctor Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representantes, repito y reitero, estamos en discusión de un artículo nuevo, hasta que no se evacue él no podemos ordenar la reapertura de otro tema. Para una moción de orden, se le concede el uso de la palabra al Representante Jiménez Walters.

Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare:

Señor Presidente, doctor Vives, es que los vehículos automotores que transitan en este país no lo hacen *per se*, se hacen a través de unas rutas que concede el Estado colombiano para que puedan transitar, punto uno.

Punto dos, la ley de tránsito prohíbe expresamente que la relación, el vínculo entre conductor, sea diferente al de contrato laboral, contrato de trabajo y así lo ha venido diciendo la jurisprudencia desde época pretérita.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Antes de continuar con lo que decía, le contesto a cada uno de ellos, si el doctor Walters tiene razón nosotros estamos perdiendo el tiempo aquí, sugeriría en este orden de ideas suspender esta discusión, hasta que él nos muestre esas disposiciones, porque creo que no tiene ningún sentido el Proyecto; pero la realidad doctor Walters parece ser otra.

Segundo, doctor Germán Aguirre, firmé la conciliación del artículo 7° y lo hice en el entendido de que con este artículo reempla-

zábamos todo el proyecto, la idea era pedir la reapertura y negar todos los otros artículos.

La redacción de este artículo 7° va en contravía con la concepción del resto del proyecto, de que se trata de un contrato de prestación de servicios, aquí hablamos de contratante, taxista, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, hay artículos que hablan de la definición de taxistas y solo son si tienen licencia de conducción categoría cuarta, cómo vamos a darle esa rigidez a través de una ley, cuando mañana las disposiciones de tránsito administrativamente pueden cambiar y exigir una categoría distinta, mi idea cuando firmé eso era que se reabriera todo el debate, se negara el resto del artículo que con esa disposición sola los taxistas podrían tener lo que se reclama en este proyecto.

Pero recupero mi idea, les decía, por alguna razón, por alguna razón la Ley de Seguridad Social, exige a los trabajadores subordinados para su afiliación un salario mínimo y a los independientes.

Dos, por alguna razón y no podemos hacerle trampa a través de la cooperativa y la razón es obvia, la razón es clara es la viabilidad financiera del Sistema.

Señores quien cotiza al régimen contributivo con un salario mínimo aporta entre él y el empleador 411.000 pesos al año y genera tantas UPC, como beneficiarios tenga, cada UPC le cuesta a ese sistema, 250.000 pesos. El promedio de beneficiarios hoy en Colombia es de 3.5 ahí le mostraría que ese afiliado que le representa al Régimen contributivo 411 mil pesos, nos va a estar costando 850 o 900 mil pesos.

El Sistema para ser viable necesita tener un promedio de salario base de cotización, que hoy es 1.7 entonces, como sobre los trabajadores independientes no hay control, justamente se les pone un salario base de cotización que esté en la media o arriba de la media, que exige el sistema para mantener su equilibrio.

Si de la noche a la mañana, nosotros introducimos al sistema 500 mil taxistas, 500 mil conductores buseteros, 500 mil conductores de camiones, con un salario mínimo, créanme que hacemos colapsar el régimen contributivo.

Entonces no solamente hay que pensar en ampliar esa cobertura progresiva como lo ordena la Constitución en su artículo 48, hay que pensar en la protección de los derechos de quienes hoy están en el sistema del régimen contributivo, de ahí, que me parece que no puede uno jugar con el salario base de cotización.

O se los devuelvo de otra manera, doctor Oscar Darío, el régimen especial de las madres comunitarias, que les permite la afiliación con un salario mínimo, les da los derechos del régimen contributivo a título familiar, es decir, les niega la cobertura familiar y eso se hizo porque reconocerle cobertura familiar implicaría hacer colapsar el sistema, solo si ellas, completan por su cuenta la cotización hasta dos salarios mínimos, Ley 509 de 1999, tienen derecho a la cobertura familiar.

El doctor Oscar Darío me interpela algo, yo con mucho gusto si usted lo permite Presidente para escucharle.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

No me refería al régimen de las madres comunitarias, que es absolutamente cierto, me refiero al régimen especial de las empleadas del servicio doméstico, que tienen derecho a contribuir sobre un salario mínimo y los beneficiarios, se extiende a los beneficiarios, cosa que no sucede con las madres comunitarias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Claro que la especialidad de las empleadas de servicio doméstico es otra, primero, ellas sí son trabajadoras subordinadas, lo que sucede es que ellas generalmente no ganan en dinero en muchas regiones del país el salario mínimo y había la dificultad sobre qué salario se les aplicaba como base de cotización y para eso fue la norma de las madres comunitarias, para definir cuál es el salario base de su cotización, pero como tal, ellas son servidoras dependientes, subordinadas, vinculadas por un contrato de trabajo.

Pero el caso de los taxistas, el caso de las madres comunitarias, estamos hablando de trabajadores independientes.

Entonces, saco varias conclusiones de mi intervención:

Uno: El proyecto sí es útil, si bien no podría generalizarse que sería lo ideal, yo creo que no es inconstitucional en tanto que el mismo artículo 48 de la Constitución, nos obliga a ir ampliando progresivamente esa cobertura, y progresivamente implica que unos primero y otros después, cuáles, nosotros somos el Congreso, nosotros somos quienes decidimos, y si se ha hecho un trabajo a favor de los taxistas y tal vez no a favor de los buseteros, bueno, ahí estamos, discrecionalmente podríamos decidir los unos a los otros, pero la progresividad implica, la responsabilidad para no hacer colapsar el sistema.

Segundo: No podemos jugar con las finanzas del sistema, o establecemos un salario base de cotización que permita la viabilidad financiera y protegemos los derechos de todos los afiliados al sistema, o, si vamos a jugar a un salario mínimo yo sugiero que los beneficios del régimen contributivo sean solo a título personal, solo a título personal.

Por último, quisiera referirme a lo que está en discusión, a la propuesta del doctor Jorge Gómez Celis. Miren, si vamos a aprobar esta ley, a mi juicio, la afiliación tiene que ser obligatoria, porque si no, el Contratante, el propietario del taxi, a quien le corresponda lo primero que le va a exigir a ese empleado es que diga que está en el régimen subsidiado, para no asumir ese costo.

Cosa distinta, doctor Gómez Celis, cosa distinta y eso podemos ratificarlo aquí, pero así es, es que nadie puede tener doble afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, nadie, porque sería absurdo generar dos UPC, no, cuando usted se enferma lo va atender un

solo médico, cuando usted se fractura necesita un solo yeso, sin embargo, si tiene la afiliación por el régimen subsidiado y por el régimen contributivo, le sale una UPC que se la dan a la EPS y otra UPC subsidiada que se la están dando a la ARS y alguna de esas entidades se está ganando la plata gratis, sin hacer nada.

Entonces, como tal, la doble afiliación al sistema, está prohibida, podemos ratificarlo, pero la afiliación debe ser obligatoria.

Igual es, diríamos entonces que si una empleada de servicio doméstico que tanto hemos citado aquí, es de estrato uno y tiene Sisbén, entonces no tiene derecho, o no, o sería facultativo para ella, que la afiliaran a la Seguridad Social al Régimen Contributivo es obligación del empleador y él tiene que asumir esos costos, de manera que no tendría sentido dejarlo facultativo porque lo utiliza para el sometimiento.

Solo en esos términos a mi juicio, el proyecto es viable, si no corregimos el proyecto en ese sentido, si no lo aclaramos, creemos que el proyecto va a ser objetado y además creemos que el proyecto es peligroso para todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Elver Arango, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Le pediría a la Mesa Directiva, por favor, por qué no sometemos una proposición de suficiente ilustración, porque ya llevamos dos plenarias en esto, falta no más, poner a consideración esta proposición que es un párrafo del artículo séptimo, lo demás lo aprobamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante, William Vélez, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, moción de orden no porque no acostumbro hacer mucho uso de ese recurso parlamentario, pero estaba en el orden de los oradores y rápidamente señor Presidente, es que yo hice una pregunta a los ponentes, en relación con la inquietud del doctor Oscar Darío Pérez y la verdad es que la respuesta del doctor Elver Arango, me permite en estos momentos de verdad manifestar a la plenaria que es casi imposible acompañar no solamente la aprobación de éste artículo, sino todo el proyecto.

Que es que el gremio de transportadores es muy extenso señor Presidente y honorables Representantes y estamos legislando única y exclusivamente para una parte, para una parte de ese gremio y con la respuesta del ponente y ante la inquietud del doctor Oscar Darío Pérez, los otros que también están dentro de ese gremio, van a quedar excluidos.

Aquí se puede establecer un régimen especial como en efecto existen para el Congreso de la República, cuando se hizo el régimen de transición, cuando se estaba aprobando la Ley 100, se estableció un régimen de transición para un gremio en particular que fueron los

trabajadores de Ecopetrol que existe, pero porque era precisamente para trabajadores de Ecopetrol, se estableció la posibilidad de afiliación como lo ha recordado el doctor Oscar Darío Pérez, una propuesta cuyo autor fue el candidato a la Presidencia el doctor Alvaro Uribe Vélez, de la posibilidad de afiliación a las empleadas del servicio doméstico, pero es un gremio, única y exclusivamente el de ellas.

Pero con esa respuesta y con las explicaciones del doctor Joaquín Vives, me llevan a mí a pensar obligatoriamente que este proyecto, es inviable, que este proyecto no se necesita, que este proyecto lo único que va hacer es perjudicar aquella parte del gremio que se quiere beneficiar, cual es el de los taxistas, que tienen la oportunidad bajo el régimen legal de seguridad social existente hoy, como se ha recordado hoy acá con mucha propiedad, por parte de alguno de los antecesores en el uso de la palabra, la posibilidad de afiliarse, y como lo ha reconocido también uno de los ponentes el doctor Germán Aguirre.

O sea que a esto de verdad le veo muchos problemas, no solamente por las explicaciones que acaba de expresar el doctor Joaquín Vives, sino porque estamos estableciendo mediante una ley, un régimen especial para una parte del gremio que son muchos y que por lo tanto va a excluir a los otros.

Por lo tanto, señor Presidente, con estas explicaciones, la verdad es que no solamente voy a votar negativamente este artículo, sino que voy a acompañar una proposición que se va hacer por parte del doctor Antonio, para que se reabra el articulado y en consecuencia entonces de verdad pedir el archivo del proyecto.

Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente. Es que hecha la ley, hecha la trampa señor Presidente. Y hace poco, hablaba con uno de los dueños de taxis, de tantos que hay y decía que en la incoherencia jurídica que tiene el proyecto, en términos del tipo de contratación que se establece entre el taxista y el dueño del taxi, si no es arrendamiento del taxi y si no es prestación de servicio como dice el proyecto, entonces se inventa un contrato de compraventa.

Significa esto, que lo que estamos aquí haciendo es un adefesio jurídico, el proyecto tiene muchas incoherencias, no solamente las de orden jurídico, al decir en el primer artículo que es un contrato de prestación de servicio, lo cual ya está aprobado, sino que además, en la realidad ese no es el tipo de contratación que se hace.

Fuera de eso, existe además del dueño del taxi, las empresas, además, pensemos en el impacto que tendrá en el tema de la tarifa, que nadie regula y que en últimas, termina pagando el usuario y termina afectando al taxista, porque le hace más onerosa la tarifa y más difícil alcanzarla.

Creo entonces, que el proyecto vale la pena que se reabra la discusión, yo no diría que para archivarlo porque creo que el proyecto tiene mucho sentido, es decir, la idea del proyecto es buena y no le temo al hecho de que se convierta en un problema de un afán electoral, porque

entre otras cosas, los taxistas y los taxis se convierten en comandos ambulantes y el que atina en eso, atina a miles de comandos.

A mí eso no me preocupa, me preocupa es, que hagamos un proyecto tan malo, que termine afectando al taxista, que es justamente uno de los trabajadores del país, por lo cual en la ley, no hace nada, no tiene ningún tipo de legislación que lo proteja y pensemos en que normalmente un taxi, que es el instrumento de trabajo, lo conducen dos taxistas, en tiempos diferentes, entonces, el contratante de que se habla, que no se sabe si es contratante, si es patrono, si es que..., va a tener no que pagar el seis, sino el doce, o en la otra propuesta no el cuatro sino el ocho, porque son dos trabajadores, porque son dos taxistas.

Por lo tanto, además de las argumentaciones que hacía el doctor Joaquín Vives, relacionada con el tema de colapsar el sistema que también es preocupante y sin obligar que el estado está obligado a garantizar la seguridad social porque es justamente uno de los servicios de compromiso fundamental del Estado, esto para decir señor Presidente que sin quitarle la bondad del proyecto y la urgencia, la necesidad y en concordancia como lo decía el doctor Oscar Darío Pérez relacionado con que hay muchos otros conductores que no son taxistas que también merecen que el Congreso piense en ellos, esto señor Presidente para decir que se reabra la discusión del articulado para que vuelvan los ponentes más bien se le coherencia y se regrese a la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sometemos a consideración de la plenaria la reapertura del articulado.

El Secretario General Aclara:

Señor Presidente la única proposición que hay en la Secretaría es pidiendo la reapertura del 7°.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Gracias señor Presidente. Tengo la proposición redactada, precisamente las intervenciones anteriores nos dan toda la razón en el sentido de que el proyecto es absolutamente innecesario además aquí no se nos dijo que el Ministerio de Hacienda emitió un concepto desfavorable al proyecto y estaba recomendando su archivo lo mismo que hizo el Ministerio de Salud, el informe o la recomendación del Ministerio de Hacienda, termina diciendo:

Por las anteriores razones se considera necesario reglamentar en forma especial el sistema de seguridad para los conductores de taxis ya que como se expresó anteriormente este grupo de colombianos ya se encuentra cobijado por la Ley 100 y además una reglamentación especial solo genera confusiones al tiempo que atenta contra el derecho de igualdad, en consecuencia este Ministerio recomienda el archivo del proyecto con miras a ejercer una actividad legislativa conforme a los preceptos constitucionales.

Además el ponente Luis Javier Castaño, uno de los ponentes, también rindió ponencia desfavorable, yo creo señor Presidente que más vale corregir a tiempo los errores, reconocamos que hemos perdido el tiempo durante dos días

discutiendo un proyecto completamente inocuo y que para más grave la situación se nos enmocharon unos debates importantes como era el que tenía el Representante Elver Arango, que llevaba año y medio a su decir esperando para realizarlo cuando los nuevos departamentos de Colombia esperando diez años para realizar el debate, si enmocharlos esa posibilidad de realizar unos debates fue para discutir precisamente para discutir como lo estamos haciendo los proyectos de ley, entonces reconocamos que este proyecto es inconveniente después de la discusión que le hemos dado y me permito proponer a la honorable Cámara que se disponga el archivo del Proyecto número 130 de 2001 previa apertura de la discusión del articulado.

Muchas gracias, señor Presidente estoy entregando la proposición escrita.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Barón, autor del proyecto.

Intervención del honorable Senador Mario Barón Olarte:

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento honorable Senador, someto a consideración de la plenaria la reapertura de la discusión de este proyecto. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la reapertura, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar honorable Senador.

Intervención del honorable Senador Mario Barón Olarte:

Para recordar las viejas épocas cuando estuve aquí, cuando pasé por la Cámara de Representantes, el antecesor el Representante José Antonio tiene razón, en que ese proyecto inicialmente se lo comentaba al Ministerio de Hacienda cuando presentamos por primera vez, porque ese proyecto fue presentado dos veces, hubo que retirarlo la primera vez porque en ese entonces, colocamos el 8 y el 4 comprometíamos dineros del Estado en el sistema contributivo; porque es un salario mínimo además, por eso es que el espíritu del actual proyecto encierra y cobija todos los conductores de taxis de Colombia, son aproximadamente señor Presidente unos 500 mil taxistas en Colombia. La Ley 100 contempla que ellos se pueden inscribir en el sistema contributivo en cualquier EPS del país como independientes con dos salarios mínimos, eso es alrededor como contribución alrededor de unos 66 mil pesos mensuales.

El texto inicial del proyecto contempla que para inscribirse bajo el sistema de la Ley 100 ellos podrían seguir haciéndolo con dos salarios mínimos, la parte de contribución es la que nosotros dividimos el 6% que lo debe pagar el conductor y el 6% el que debe pagar el dueño del vehículo aquí no se toca un solo centavo del Estado colombiano, cuando lo volvimos a presentar por segunda ocasión ya sí el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud compar-

tieron en segunda instancia esa la manera como lo hicimos porque inicialmente como lo dice aquí el Representante que tuvo la intervención, tenía razón, por eso quiero claridad en este sentido, si lo convertimos del 8 al 4 ahí vamos a pecar por un salario mínimo porque tendríamos que comprometer dineros del Estado, como está concebido el proyecto inicial, como pasó de Comisión es que el Estado no coloca cinco centavos, el 6% lo coloca el conductor de taxi y el 6% lo cobija el dueño del vehículo señor Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Elver Arango como ponente del proyecto.

El Secretario General:

Señor Presidente la plenaria autorizó reabrir la discusión de todo el proyecto, el doctor Salazar radicó una proposición que dice que se archive el proyecto, esta es sustitutiva debe considerarse de una vez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se pone en consideración la proposición presentada por el doctor José Antonio Salazar, continúa la discusión. Se le concede el uso de la palabra el doctor Elver Arango, para hablar sobre la proposición.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Finalmente quiero insistirle a los honorables Representantes del sentido que nos ha manifestado el señor Senador Barón que es el autor de este proyecto, se está pensando es en meter al régimen contributivo a los taxistas, habida consideración que más de 500 mil no lo están y eso no quiere decir que estén en el subsidiado y habida consideración que la seguridad social de ellos depende la seguridad de la vida de las personas que usamos ocasionalmente taxi y de que aquellas otras que normalmente lo usan. Desde ese punto de vista tenemos que tener muy en cuenta que no solamente se pretende cumplir con el artículo 48 de la Constitución Nacional, que dice que corresponde al Estado ampliar la cobertura de la seguridad social en Colombia, si no lo hacemos de esta manera, estén seguros que no se va ampliar esa cobertura, incluso la Ley 100 daba unos plazos para la ampliación de la cobertura y resulta que no se ha ampliado de ninguna manera, por razones de tipo económico, de tipo financiero que son respetables, pero es que esas razones son óbice u obstáculos para que el Estado colombiano no cumpla con esa obligación de ampliar la cobertura.

Entonces finalmente quiero insistir en esta situación son dos aspectos fundamentales que persigue este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Elver Arango, estamos discutiendo la proposición en la cual se presentó en ese caso sustitutiva y archivar el proyecto, centrémonos en el tema.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Es que estoy centrado precisamente en el tema, es que estoy considerando que no se debe archivar por las razones que el Senador está

exponiendo y estoy recordando las razones fundamentales que inspiran el espíritu de este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Escuchando al Senador Barón el argumento que presentaba aquí en la plenaria decía él si es el 6 y 6 si se puede, si es el 8 y 4 no, lo que prescribe la ley es el 8, el 4, el 8 el empleador y el 4 el trabajador, el trabajador es el taxista para hablarlo a carta cabal, él dice eso no sirve es mejor 6 y 6, qué significa eso, que en forma especial a una clase de trabajadores los taxistas le estaríamos haciendo pagar más de lo que la ley prescribe y estaríamos beneficiando a un tipo de empleador que en mi opinión no es el propietario del taxi no es el propietario del taxi son las empresas transportadoras de Colombia, porque todos los taxistas, debe haber sus excepciones, pero la mayor parte de los taxistas para poder manejar un taxi en la mayor parte de los propietarios de taxi para poder hacer que ese taxi funcione tiene que afiliarlo a una empresa de transporte, que entre otras cosas lo que se dice en el gremio el que se lleva la tajada del león porque el propietario arriesga el taxi, el taxista pone el trabajo y la empresa transportadora no pone nada, solamente un nombre y es la que se lleva una buena parte de las ganancias del negocio de transporte.

Entonces lo que está proponiendo el Senador finalmente es que a estas empresas se les privilegie en el sentido que no paguen el 8% de la nómina sino el 6, en ambos casos el Estado no pone un peso, es que en el régimen contributivo el Estado no pone un peso, el 20% de la población colombiana que está afiliada en el régimen contributivo allí el Estado no pone un peso, el Estado solamente pone plata en el caso del régimen subsidiado, es más pone toda la plata, entonces qué es lo que se nos ha sugerido en este proyecto de ley y por eso yo apoyo la proposición de archivo, aunque hubiera preferido devolverlo a la comisión, me dicen que ya está presentado, hubiera preferido devolverlo a la comisión porque necesita es más estudio, pero mire lo que sucede, si hago que los taxistas pudiendo estar en el régimen contributivo, estén en el subsidiado, le estoy quitando un subsidio a un pobre, no quiero decir que el taxista no lo sea, estoy diciendo que si pudiendo estar en el contributivo, está en el subsidiado, le estoy quitando el subsidio a los pobres, o sea, no estoy causando ningún beneficio doctor Celis, le estoy quitando un subsidio a una persona que pudiendo tenerlo no lo tiene porque allí hay un taxista y el taxista que pudiendo estar en el contributivo no lo está, por estar en el subsidiado.

Dos, lo que se está presentando en el sector del transporte es una inmensa elusión del pago de la seguridad social y se está tratando de legalizar por este medio, elusión significa que teniendo derecho los taxistas a que un empleador pague 8 puntos, no paga ninguno y ahora le sugieren que pague entonces 6 y 6 no, pero es que tiene el derecho de que le paguen 8 puntos, el derecho ya constituido, le están es birlando

los derechos laborales, eso es lo que está pasando con los taxistas y con todos los choferes de Colombia.

Entonces una ley no tiene porque legalizar el hecho de que le han birlado sus derechos no, él tiene derecho a que le paguen 8 puntos y él paga 4 para asegurarse en el contributivo y recibir el POS del contributivo, ese es su derecho actual, estamos no solamente legalizando una elusión del pago del servicio de seguridad social, sino que además estamos permitiendo que un contrato laboral no lo sea, cuando debe ser laboral, estamos permitiendo que los taxistas sigan siendo sobre explotados y todos los trabajadores del transporte, cuando deberían tener una relación laboral, así sea por medio de contrato escrito.

Pero todos los taxistas de Colombia esa es la práctica de hoy, a menos que sean de verdad independientes, pero eso es una minoría los independientes, todos los taxistas de Colombia le trabajan a un patrón o el propietario del taxi o la empresa transportadora, sólo que no aparecen como trabajadores, es decir, están infringiendo la Ley las empresas transportadoras de Colombia.

Me piden una interpelación, señor Presidente.

Dejo ahí, señor Presidente, para que siga el Orden del Día, por eso creo que lo conveniente es mandar el proyecto de nuevo a la comisión para que sea reestudiado.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Concedemos el uso de la palabra al Representante Elmer Bolaños.

El Secretario General Informa:

Señor Presidente la secretaría quiere darle una información.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase informar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

La proposición sustitutiva que había sido presentada fue corregida por el mismo autor y quedó de la siguiente manera:

Proposición sustitutiva:

Que el Proyecto número 130 de 2001 vuelva a la Comisión a la que pertenece para ser revisado su coherencia jurídica.

Firman los honorables Representantes *José Antonio Salazar* y varias firmas más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la proposición sustitutiva, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica.

Señor Presidente le informo que el informe de ponencia ya fue aprobado, se nombró una subcomisión, ayer se debatió inclusive, quedó

en el uso de la palabra uno de los ponentes que fue Armando Amaya, Oscar Sánchez, Alonso Acosta Osio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario, entonces con la proposición con que queda el informe.

El Secretario General procede:

La proposición con que termina el informe fue aprobada y el articulado nuevo propuesto por los ponentes tiene (9) nueve artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase poner en consideración el articulado nuevo, señor Secretario.

El Secretario General:

Está en consideración señor Presidente, debe usted continuar con la discusión y si no hay propuestas diferentes, cerrar la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Una pregunta. No estuve ayer en la discusión, así que admito mi culpa pero sí en la pasada, porque ya van varias veces que este proyecto llega, he rechazado, no he ido y lo digo francamente a los almuerzos que han citado los señores de las Universidades tecnológicas y el proyecto pasa, pero dejé unas inquietudes planteadas en la sesión donde se debatió y quiero que me respondan los ponentes si han sido corregidas o no, esas inquietudes eran más o menos las siguientes:

Se le permite a las instituciones tecnológicas y técnicas sacar doctorados, maestrías propias de las Universidades, uno.

Dos: Se permite homologar en los puestos de carrera administrativa el título profesional universitario con el expedido por una institución tecnológica, ese era otro punto crítico.

Tres: este a favor, porque así se presentó la vez pasada era el objetivo del proyecto, era que los ciclos de formación técnica pudieran servir como base para una posterior, una vez cumplidos los otros ciclos de educación superior, una posterior graduación como con título universitario, pero siempre que se cumplan todos los ciclos de educación superior, que en esa estaba de acuerdo, o, sea perfectamente un primer ciclo puede ser tecnológico y puede permitir al estudiante acceder después a un título universitario, valiéndosele sus primeros ciclos tecnológicos. Entonces, esas preguntas quiero que me las respondan.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante, el Representante Armando Amaya como ponente va a dar las respuestas.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Honorable Representante Gustavo Petro, precisamente esas observaciones que usted le hizo al proyecto en su etapa inicial, fueron eliminadas del mismo, empezando por el tema de la carrera administrativa y el tema del ofrecimiento de maestrías y doctorados.

El proyecto ha sido muy concertado dentro de la normatividad existente, enmarcado en el artículo 16 de la Ley 30 y esta misma proposición

fue en el día de ayer por un grupo de rectores de los técnicos y tecnológicos, el doctor Benjamín Higueta y el señor Ministro de Educación, muy concertado con el propósito de quitarle las observaciones que usted ha tenido a bien hacerle en los anteriores debates.

Tiene las mismas observaciones que teníamos nosotros y dado la corrección que se le hizo a ese contenido, el proyecto ha sido presentado de acuerdo con las observaciones que en plenaria se le hicieron.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Bien por la explicación del Representante Amaya; pero me siguen rondando muchas dudas y he querido por tranquilidad, ver aquí al Ministro de Educación, explicándonos este proyecto y porqué eso, muy sencillo, porque el doctor Oscar Darío Pérez, me ha mostrado unas comunicaciones en las cuales el Ministerio se opone a esto, así mismo, un delegado del Ministerio como lo comenté en el día de ayer, estuvo haciendo un contralobby y a este proyecto.

Entonces me pregunto, ¿si al Ministro le gusta tanto, porque no ha venido a aclararlo? Otra cosa, he recibido llamadas de muy importantes políticos pidiendo mi apoyo, incluso una Asociación me ha dicho que mueven muchos votos y que les ayude, a quien me llamó, le dije, no necesito votos a cambio de la ley, quiero es que venga el Ministro de Educación aquí, si le queda tiempo y me aclare mis dudas y si el Ministro me convence votaría eso con mucho gusto, pero no me gusta esa posición del señor Ministro de Educación de sí y no, es como la niña, en el caso de (**no se entiende**), que siempre dice no, no, no para terminar diciendo sí.

Entonces quiero que el Ministro venga, si a un proyecto tan importante se accedió a la petición del doctor Pinillos de mirarlo en marzo con más juicio, por qué no miramos al Ministro con más juicio y aprobamos esto con juicio, pero no es a base de presiones a los que hemos tenido la posibilidad de opinar, yo he dicho que acompañe al doctor Oscar Darío en su voto, pero él también me ha dicho que tiene las mismas dudas más. Entonces quisiera ver al señor Ministro acá y si el Ministro es suficientemente claro, ofrezco mi voto, si no viene el Ministro, mi voto es negativo.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente, lo voy a decir con mucha calma y con mucho respeto señor Presidente, lo primero, a mí una de las cosas que más me enerva y que más me ofende, es que duden de mi palabra y me enerva que lo haga precisamente quien no ha demostrado una actitud genuflexa frente a un Gobierno como Germán Navas, este es un proyecto de autoría parlamentaria, qué necesidad tiene usted primero en dudar de mi palabra, de saber que estuve ayer con el doctor Carlos Holmes Trujillo y con 14 y 15 rectores y con el señor Ministro de Educación, conciliamos los términos y los reclamos que había hecho en una carta vieja, que usted se ha

ocupado de nuevamente circular y que el Ministro sabe y sabe positivamente y reclamo la credibilidad de mis compañeros de bancada y de los compañeros liberales, saben que la palabra del Ministro fue seria, en el sentido de avalar que este proyecto continuara en trámite de la plenaria de la Cámara y que él se comprometía la semana entrante a nombrar una comisión para que de aquí a marzo examinaran antes de ser aprobado en el Senado y este señor que ayer me prometió el voto en las horas de la tarde, después vino en las horas de la tarde igual a la hora, a dudar de mi palabra sobre la base de un funcionario subalterno del Ministerio de Educación y sacándole fotocopia a un documento viejo del señor Ministro de Educación.

Entonces, porqué duda de la palabra él y porqué reclama que para poder apoyar el proyecto, reclama ahí sí, en una actitud genuflexa que venga el Gobierno a avalar un proyecto que es de origen parlamentario.

Le pido a él que respete su palabra, que me respete a mí como parlamentario, en el sentido de que cuando estoy afirmando lo que estoy afirmando, lo estoy haciendo con entereza, porque yo nunca he engañado a un compañero, ni he engañado a la plenaria, si usted ha sido sometido a presiones indebidas, allá usted que quiere demostrar dizque alguna entereza y algún valor, dudo mucho de la moral de aquellos que la viven reclamando de manera permanente.

De la moral de algunas personas, creo en la mata de moral cuando ellos la viven pregonando mucho, pero en esa moral manifiesta que trata de demostrar permanentemente el doctor Germán Navas, ofendiendo incluso a esta plenaria, incluso dudando y haciéndonos quedar en entre dicho frente a la opinión pública.

Dudo mucho de esa verdadera moral del doctor Navas, le reclamo a la plenaria que crean en lo que fue cierto que hablamos con el señor Ministro y no creer en frases subalternas de algún funcionario, de pronto inadvertido que vino aquí sobre un documento viejo a tratar de dudar de las palabras de un parlamentario y reclamo el valor y la entereza de una sesión plenaria, para que ojalá este proyecto lo echemos adelante así no hubiese sido concertado con el señor Ministro de Educación, porque este proyecto tiene unas inmensas bondades que trata de corregir la situación de 25 mil o 35 mil jóvenes que hoy ven frustrados sus deseos de salir a la parte de la educación y del conocimiento por una serie de limbo, la cual los metió en la ley general de educación y un decreto posterior que salió del Ministerio de ese entonces.

Entonces, le pido de manera enfática a la plenaria porque ya hay suficiente ilustración señor Presidente, que este proyecto lo votemos tal como el señor ponente lo ha presentado, con las modificaciones acordadas con el señor Ministro, conciliadas con el Gobierno Nacional y que no dudemos un solo momento que esa comisión que se va a nombrar, va a tratar de corregir esos vacíos que ha dejado la ley general de educación y que tiene hoy en medio de la frustración a muchos estudiantes y a muchos padres de familia en este país, muchas gracias señor Presidente y le ruego me disculpe.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Le concedemos el uso la palabra al doctor Germán Navas Talero para una réplica.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorable Representante Benjamín Higueta, jamás he dudado de su palabra, pero una cosa es lo que el Ministro pueda decirle y otra cosa lo que dice por fuera, he querido es concretar al Ministro y no soy genuflexo, ni lo seré jamás, ni me le humillo a nadie, le he dicho al parlamento cómo se ha manejado esto, porque no entiendo la posición del Ministro y como de escuela ni de colegio, quiero que se me diga en cuánto va a incidir esto en la formación de ingenieros, arquitectos, etc., o si será un paso para facilitar más que cualquier garaje se vuelva universidad.

No he dudado de usted doctor Higueta, por eso el cargo no lo acepto y de mi posición moral emplazo a cualquiera a que me pise y diga si he hecho algo indebido, no doctor Higueta, no es ofendiendo a los amigos como se aprueban las leyes.

Dije ayer que estaba confiando en lo que dijera el doctor Oscar Darío Pérez, en quien confié mi delegación, yo no me referí nunca a usted doctor Higueta y jamás hablaría mal de usted y nunca pisotearía su honor ni dudaría de su palabra.

Me tiene en entredicho es la posición del Ministerio, porque aquí hay una cosa que se llama Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior que es el Icfes que era autoridad que yo quisiera conocer, si supiera de todo, si fuera Parlamentario Internet, estaría listo, espichaba un botón y opinaría al respecto, pero tengo dudas y quiero que los entedidos las aclaren; no es que considere sabio al Ministro de Educación, pero sí considero que es el que está al mando de la nave de la educación y todo lo que he pedido, como lo pidió acertadamente el doctor Pinillos es que nos dejen madurar este proyecto; ahora si ustedes lo quieren votar, pues pueden votarlo, no soy de las personas que le voy a dar garrote a la oposición, soy de una izquierda liberalizante y moderada, donde acepto que se esté en contra de mis opiniones, pero cuando voto un proyecto de ley no lo hago nunca por presiones, ni porque eso implique que Germán Navas Talero, va a ganar votos y a Germán Navas Talero lo derrotan será porque no cumplió y que lo derroten.

Entonces le ruego el favor doctor Higueta, no ponga en duda mis condiciones morales, porque nunca pondría en duda las suyas. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Declara la plenaria de la Cámara la suficiente ilustración?

El Secretario General responde:

Así lo declaran, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, honorable Representante Nelly Moreno, el doctor Benjamín Higueta terminó pidiendo suficiente ilustración, la Mesa Directiva tiene la posibilidad de colocarlo en consideración, porque el señor Representante lo colocó.

¿Aprueba la plenaria la reapertura de la discusión?

Señor Secretario continuemos entonces con el articulado.

El Secretario General:

Someta el articulado a consideración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se pone en consideración el articulado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Señor Presidente estoy pidiendo la palabra, así no, así no es la forma.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le concedemos el uso de la palabra al doctor Gómez Celis. Le pedimos al honorable Representante Salas conserve por favor la prudencia y el respeto por los compañeros y por la plenaria. Tiene la palabra para una moción de orden el doctor Celis.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Señor Presidente, con el debido respeto que siempre lo ha caracterizado a usted y el respeto que le tenemos a usted y el respeto que ha tenido esta Corporación respecto a los proyectos de ley que se presentan, respetando indudablemente las posiciones que cada uno pueda tener respecto a un proyecto, la doctora Nelly Moreno pidió la palabra, e incluso ella presumo porque lo dijo públicamente y alcancé a escuchar algo, quería era escuchar las respuestas de las preguntas que hizo el doctor Petro, que no se respondieron.

Segundo. Cuando se puso a discusión el articulado, ella incluso estaba pidiendo la palabra, cosa que se le negó y se sometió a votación. Simplemente quiero es que se cumpla el Reglamento, que cuando un Parlamentario pida la palabra, para hacer uso y pronunciarse sobre un proyecto, así sea sobre el informe, o la discusión del articulado se le conceda el uso de la palabra señor Presidente.

Aquí se le vulneró el derecho a ella, al uso de la palabra, antes incluso de la aprobación del articulado del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Gómez Celis, coloqué en consideración de la plenaria si se abría o no el debate, para poder continuar con las personas que estaban inscritas; de tal manera, que la plenaria me desautorizó en esa solicitud, tengo que continuar con el debate. Por favor señor Secretario continúe.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Solamente queríamos saber en qué términos quedaron los artículos que suscitaron un debate, hace mucho tiempo, solamente teníamos el derecho de saber en qué términos quedaron esos artículos, porque aquí se están derogando.

Aquí en el último artículo se está derogando el artículo 213 de la Ley 115. En el artículo 5° se hablaba de una profesionalización que nos inquietaba a muchos.

Hoy en día un estudiante de una carrera tecnológica, puede pasar a la Universidad y le valen lo que ha estudiado en el Instituto Tecnológico y pasa a la Universidad y paga 600 mil pesos por el semestre.

Hoy en día pasa una persona a la Javeriana le valen los 3 años y si quiere ser profesional solo tiene que estudiar 1, ni siquiera necesita los otros 2, si existe ese mecanismo hoy en día; quería saber en qué términos quedaron los artículos, no era torpedear el proyecto, ni mucho menos, solamente una cortesía, hubo una conciliación queríamos saber cómo quedaron.

Dejo constancia de que siento de que se está haciendo aquí lo que se trata de hacer al final de todos los períodos con los Ministros pasados atrás del Presidente y es chútele, chútele para pasar una cosa así, si hay dudas en nosotros porque no responderlas y si quedó bien el Proyecto todos lo apoyemos con una conciencia limpia de que no estamos haciendo algo que por el contrario perjudica a las personas por el bien particular de unos pocos.

Dejo esa constancia y le pido que en lo que quede por favor, me deje hablar, que no soy aquí la persona que todo el tiempo está atropellando proyectos ni siendo obstáculo, para que leyes que beneficien a las personas pasen. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene toda la razón Representante Nelly Moreno, me parecen correctas sus apreciaciones, pero si quiero aclararles que acá detrás de mi espalda no ha habido nadie, ni tampoco lo hay, de tal manera; que he obrado con toda la rectitud posible y a todos los Parlamentarios le damos la oportunidad de que intervengan en el orden de que se inscriben.

Sírvase continuar, señor Secretario por favor.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas Talero, por favor si necesita que se le dé la palabra con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Respete las minorías, señor Presidente, estoy desde hace rato...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto doctor Germán Navas si quiere colocar alguna consideración ahí tiene el micrófono por favor puede hablar.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Dejo constancia de mi voto negativo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Discúlpeme Representante Germán Navas Talero, está pidiendo una moción de orden el doctor Mario Alvarez Celis.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis, para una moción de orden:

Señor Presidente, es para que le conceda por favor la palabra al doctor Navas Talero, si él da permiso podemos seguir en la sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante y queremos dejar constancia de que el doctor Germán Navas Talero, deja su voto en blanco, o mejor su voto negativo al proyecto. Por favor doctor Germán Navas Talero bien pueda tome la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Simplemente eso, señor Presidente, pero como le negó la palabra a Nelly, que la pidió antes de que usted pupitriara, que me pareció absolutamente indecoroso y antidemocrático y aprobaron. Entonces digo que quede constancia por lo menos que hubo una persona que no aceptó la dictadura suya y soy yo, hay voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante, queda la constancia. Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 098 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980.

La proposición con que termina el informe es la siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 098 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980.

Firma la ponencia el doctor Carlos Uribe Angel Celis.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración. Se le concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Otra vez para preguntarle al Ponente, leí la ponencia en la Gaceta, él obviamente, este es un tratado internacional, no voy a hablar del tratado, pero él menciona allí que el instrumento y de eso es lo que quiero hablar, los instrumentos para volver realidad el tratado este es un tratado de seguridad nuclear, o sea que se puedan cuidar los materiales radioactivos en este país y una serie de protocolos para el cuidado, etc., del transporte aéreo de los mismos, pero el instrumento institucional para hacer todo eso es el Ingeominas, él lo dice en la Ponencia, hice una investigación sobre ese tema, hace ya varios meses quizá más de un año y la conclusión de mi investigación es que el Ingeominas no sirve para eso y voy a tratar un poco de profundizar.

En Colombia existen más o menos 1.500 fuentes radioactivas, la mayor parte de ellas son equipos sellados para radiografías, para exploraciones geológicas, una serie de materiales que tienen elementos radioactivos y que están metidos en unas unidades selladas.

Los elementos radioactivos pueden durar, incluso hay un censo de los que están aquí en Colombia, pueden durar hasta 10 millones de años de radioactividad y cómo es que se han cuidado en Colombia, en Colombia los cuidaba una cosa que se llamaba el INEA el Instituto Nacional de Asuntos Nucleares de Colombia, tenía unos físicos y un personal especializado en ese tema; en tiempos de Gaviria, no en tiempos de Samper, bajo la fiebre de la privatización y el cierre de instituciones un decreto de esos acabó con ese Instituto el INEA y también por un decreto de esos se pasó las funciones de este Instituto Especializado en el cuidado de los materiales radioactivos a Ingeominas y el Ingeominas trabajó eso como una panadería, por eso mencionaba el tema del pan; a tal punto que en una de mis preguntas sobre una de estas fuentes radioactivas de las 1.500 yo descubrí que una de estas fuentes estaba enterrada a menos de un metro de profundidad en una panadería de Barranquilla y de nuevo la panadería, el señor de Ingeominas no sabía que esa fuente estaba enterrada en la panadería y solo a partir de mi pregunta mandó una Comisión para averiguar y efectivamente se dio cuenta que había una fuente sellada de material radioactivo en la panadería que la habían desenterrado y que unos niños estaban jugando encima de la fuente. Y entonces en su informe de diciembre del año 2000 que remite en respuesta a un cuestionario que yo hice, me dice que efectivamente descubrió que había una fuente radioactiva en la panadería.

Esto ¿para qué, señor Presidente?, para decirles lo siguiente: El Ingeominas desde que asumió la función de cuidados de materiales radioactivos no ha vigilado las 1.500 fuentes de materiales radioactivos que se encuentran en Colombia, no saben dónde están, no las ha seguido, no las cuida, cualquier ladronzuelo, o cualquier niño que simplemente habra una fuente de estas selladas, provoca una tragedia de tipo radioactivo dependiendo el material que esté allí adentro, si el material dura 10 millones de años, como sucedió en Brasil, entonces simplemente lo que tenemos es muertos.

El Ingeominas el mismo porque es una Institución de geólogos que exploran la geología del país usa materiales radioactivos, al Ingeomina hay que vigilarle los materiales radioactivos que tienen.

Existe una cosa que se llama el reservorio, en todo el centro de Bogotá junto a la Universidad Nacional. El reservorio es una especie de cementerio en donde se colocan si los propietarios lo quieren y tienen el cuidado de hacerlo, se colocan las unidades selladas, técnicamente se colocan en una superficie es una bodega en donde se guardan este tipo de aparatos y materiales y técnicamente este mismo tratado dice, que para ciertos materiales radioactivos, lo que hay que hacer es enterrarlos a varios metros de profundidad, en una serie de dispositivos especiales para enterrar este tipo de cosas.

En Colombia no se ha enterrado una sola fuente de material radioactivo, en Colombia en el reservorio, en todo el centro de Bogotá, junto a la Universidad Nacional, existe un cementerio de fuentes radioactivas, selladas, colocadas en la superficie, significa que cualquier terremoto, que cualquier accidente, cualquier derrumbe de una pared que por accidente abriese una de estas unidades, haría de Bogotá un centro de peligro radioactivo inminente.

Entonces al ponente le quiero preguntar:

a) Existe otro problema, el tratado mismo dice, que cada vez que una industria cementera, una industria de cerveza que también usa estas unidades, o una unidad radiológica, compra e importa una unidad sellada, el contrato de compra dice que una vez se ha dejado de usar, se devuelve al fabricante en Europa o en Estados Unidos y entonces las aerolíneas pueden llevarse esas unidades para devolverlas allá.

Eso está reglamentado, así es la ley, ustedes saben que la Constitución Nacional además prohíbe que el territorio nacional se convierta en receptorio de desechos tóxicos radioactivos y eso significaría que de las 1.500 unidades que han entrado en el país, que tenemos registro, debería haber un gran porcentaje de las que entraron en desuso que debieron ser sacadas del país por vía aérea o por cualquier vía.

Si ustedes le preguntan al señor Director del Ingeominas, cuántas unidades han salido, la respuesta que él da, es tres unidades han salido, han entrado mil quinientas y solo salieron tres, de las mil quinientas, setecientas están en desuso y de esas que están en desuso, una parte está guardada en el cementerio en el centro de Bogotá, llamado reservorio.

¿Qué significa eso?, que el Ingeominas ha permitido que Colombia se convierta en un cementerio de desechos tóxicos radioactivos, porque no ha vigilado que estos salgan del país, como es obligatorio que salgan y que sean tratados por el fabricante de acuerdo con los protocolos de tratamiento de materiales radioactivos, los materiales entran y se quedan.

Entonces finalmente este era un poco el resultado de mi investigación, finalmente el Ingeominas no es la institución adecuada para asegurar a los colombianos de materiales radioactivos que se utilicen en Colombia. La pregunta al ponente es, ¿él cree que sí, porque lo dice en la ponencia?

Pienso que este tratado debería traer un artículo adicional, pero no es de iniciativa parlamentaria y es que se reviviera una institución especializada en el manejo de asuntos nucleares y radioactivos, capaz de vigilar incluso, al Ingeominas, en el uso de este tipo de materiales.

Ustedes saben que en Bogotá hay una central nuclear en miniatura y que esa central nuclear debe ser manejada por expertos físicos nucleares y que hoy está en manos de geólogos del Ingeominas, los geólogos, guardada su experiencia profesional no sirven para manejar una central nuclear, eso no se hace en ninguna parte del mundo, en todas partes del mundo ya han habido accidentes, las centrales nucleares tienen personal especializado, en Colombia existía ese personal, pero el famoso decreto de Samper, los dejó sin puesto y algunos de ellos se fueron del país, porque obviamente este personal sí que es necesario en otros países que sí saben de su valía, los físicos nucleares.

Nosotros perdimos nuestros físicos nucleares y terminamos manejando la pequeña central, la minicentral nuclear que tenemos, de experimento en Bogotá y terminamos manejando los reservorios de materiales radioactivos en el centro de Bogotá y terminamos no manejando las unidades selladas que tienen los particulares, con geólogos, que no sirven para este tipo de prácticas.

Entonces señor ponente, me gustaría que me dijese, hombre, no hay la posibilidad de revivir un instituto especializado que nos dé la certeza de que el tratado sí iba a ser aplicado en Colombia, y no simplemente va a ser un tratado más, que se firma como una especie de juramento, saludo a la bandera, pero que no nos garantiza a los ciudadanos colombianos, la prevención en caso de accidente radioactivo, precisamente porque no existe una institución que la haga valedera. Esa es presidente un poco mi intervención.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al ponente el doctor Carlos Uribe Angel

Intervención del honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely:

Señor Presidente. Gracias. La convención que consta de 23 artículos y dos anexos que hacen parte de la convención establece la protección que se le debe tener y se le debe dar a los materiales radioactivos, tanto en el transporte, como en la conservación de los materiales radioactivos y las fuentes radioactivas.

Y dentro de ese mismo articulado, nos está diciendo, que cuando se firme la convención, que cuando la convención sea aceptada, por los estados que la suscriban, debe informar, cuál es la entidad encargada de vigilar el proceso de protección de los materiales radioactivos, tanto en el transporte, los que utilizamos con fines pacíficos, utilizados en la industria y en la medicina.

Y es así, que en la consulta que le hice al Ministerio de Minas, en el diálogo que tuve con el Ministerio de Minas, con la Viceministra de Minas y por ley, por resolución Ingeominas, es el Instituto encargado, yo no estoy diciendo que el instituto es la entidad adecuada, estoy diciendo que es la entidad encargada de vigilar la

protección de los materiales nucleares, porque hasta este momento en el país, no se ha establecido otra entidad, ni se le ha dado la suficiente técnica para la protección de esos materiales, que existan.

Además, nuestra legislación penal se ha ocupado de eso, como lo podemos observar en sus artículos 258 a 263, título 12, Capítulo Segundo, que nos prevé los delitos que se puedan cometer en caso que a los materiales radioactivos se les dé una utilización diferente a los pacíficos o que sean hurtados.

Ese fue el motivo señor presidente por el cual dentro de la ponencia honorable Representante, digo que es la entidad encargada, dándole cumplimiento a lo que prescribe la convención.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente. Me parece de la mayor importancia que estos tratados internacionales, se presenten aquí y que por supuesto se eleven a Ley de la República como corresponde, y a uno le da hasta pena con los compañeros porque, intervenir en tantas materias, se puede hacer además de pretencioso, cansón y de material radioactivo no sé nada, pero escuchando al doctor Petro, quiero confirmar exactamente todo lo que él ha dicho, porque esta semana precisamente hablaba con un experto sobre estas materias, y esa persona me hacía la observación de que Colombia se estaba convirtiendo en un cementerio de material radioactivo, y que las autoridades encargadas de velar para que eso no se presentase, no estaban haciendo absolutamente nada. Mejor dicho, una falta de actividad frente a un tema tan delicado, frente a un tema tan complejo.

Este Proyecto de ley, al que por supuesto hay que aprobar y acompañar, nos debe servir de base para llamar la atención de las autoridades, que estamos casi sentados sobre unas bombas, porque no solamente es la ciudad de Bogotá, es Medellín, la persona que me hacía el comentario decía, en la ciudad de Medellín también se está dando este mal uso, este inadecuado uso a los materiales radioactivos, y al país entran cantidades inmensas de estos materiales y no regresan ningunas, no salen ningunas cantidades, se quedan aquí envenenando el suelo, envenenando las aguas, envenenando los aires.

Me parece bien preocupante, ahora que hablamos de las autoridades ambientales, qué nos tendrán para decir sobre esto las Corporaciones Autónomas Regionales, o para qué fueron creadas, o para qué tienen tanto volumen de recursos, y qué nos podrán decir de esto el Ministerio del Medio ambiente y el Ministerio de Minas, e Ingeominas, y toda esta cantidad de entidades burocratizadas, ineficientes, casi desacreditadas por su falta de acción.

Y esta persona me decía, que en Colombia se han venido multiplicando las enfermedades, se han venido multiplicando los nacimientos con muchos problemas, el caso de estas personas, de estos niños que nacen con tantos traumatismos, con tantos problemas, con tantas discapacidades, y la verdad es que él decía, son atribuibles precisamente a estos factores.

Así que esto que nos sirva pues para que llamemos la atención, es que aquí todos los proyectos no los podemos convertir en discusiones solamente del presupuesto y discusiones sobre la parte tributaria, y la parte económica.

Que cosa más antisocial, que no prestarle atención a este material radioactivo, que está envenenando el subsuelo colombiano o el suelo colombiano.

Y la verdad es que, qué bueno que alguna nos dijese que piensa sobre estas afirmaciones, que sin haber hablado con el doctor Petro, coinciden plenamente, plenamente con la apreciación de este experto que sobre la materia me estuvo comentando. Simplemente eso señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de comisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el articulado, señor secretario.

El Secretario General procede:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 098 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares*, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 098 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares*, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto de ley sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor secretario

El Secretario General responde:

Proyecto de ley número 02 de 2001 Cámara, 185 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de alcance parcial de complementación económica, número 48, entre el Gobierno de la República Argentina y los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina. Suscrito en Montevideo el 29 de junio de 2000.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a nuestra Constitución y es altamente conveniente para el fortalecimiento de los lazos comerciales de nuestro país, con la Argentina, en general con las demás naciones de la región, me permito proponer a la plenaria de la Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 02 de 2001 Cámara, 185 de 2001 Senado, *Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de alcance parcial de complementación económica, número 48, entre el Gobierno de la República Argentina y los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina.* Suscrito en Montevideo el 29 de junio de 2000.

Firma el informe de ponencia el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene Tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 02 de 2001 Cámara, 185 de 2001 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de alcance parcial de complementación económica, número 48, entre el Gobierno de la República Argentina y los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina.* Suscrito en Montevideo el 29 de junio de 2000".

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 05 de 2001 Cámara, 108 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Informe de ponencia:

Visto todo lo anterior consideramos que la Convención contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego municiones, explosivos y otros materiales relacionados en el instrumento valioso para la protección de la vida de nuestros ciudadanos, por lo cual solicitamos a la plenaria de la Cámara aprobar en segundo debate el proyecto referido.

Firma la ponencia el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde.

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 05 de 2001 Cámara, 108 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 012 de 2001 Cámara, 093 de 2000 Senado, por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado.

Informe de ponencia:

Por lo anteriormente expuesto el informe de ponencia es el siguiente, por lo anteriormente expuesto honorables Representantes los suscritos ponentes firmantes solicitamos se imparta aprobación en el debate de reunión plenaria al Proyecto de ley número 012 de 2001 Cámara, 093 de 2000 Senado, por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado.

De acuerdo con la presente ponencia y con el articulado anexo a fin de que se convierta en Ley de la república.

Firma el informe de ponencia, los honorables Representantes, Oscar Darío Pérez, Rafael Guzmán, Gustavo Francisco Petro, Dilia Estrada.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído. Se le concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el tema de la nueva fecha para la estratificación socioeconómica nos trae y quisiera de cierta manera que los autores o ponentes del proyecto de ley nos dieran una explicación el por qué de la nueva fecha y por qué nuevo aplazamiento porque de verdad este tema es muy similar a lo que tiene que ver con los planes de ordenamiento territorial, que este Congreso de la República en la Ley 388 y en la Ley 507 en inclusive este mismo aspecto, si mal no recuerdo, en la ley de vivienda tanto en el POT plan de ordenamiento territorial como en el tema de la estratificación han ampliado los plazos en tres o cuatro ocasiones, ¿qué ha pasado entonces?, que estas leyes que se han repetido son permanentemente violadas por las instancias nacionales y también por las instancias territoriales, municipales y departamentales, hoy por ejemplo después de ser aprobadas tres leyes de ampliación de planes de ordenamiento territorial en el país no supera

el 40% de los municipios colombianos, menos de 400 municipios, quienes han aprobado su plan de ordenamiento territorial estando los otros completamente por fuera de los plazos legales y violando flagrante la ley sin conocerse correctivos y en el caso de la estratificación también vuelvo y reitero se han dado nuevos plazos, nuevas posibilidades de que se cumpla la norma y no sé qué pasa, quién es el responsable para que no se dé la estratificación y se den nuevos plazos.

Quisiera preguntar el por qué no ha funcionado esto, porque nos pasaría lo mismo de las otras leyes, aplazamos, aplazamos, prorrogamos las fechas y simplemente el Congreso de la República seguramente en el próximo período tendrá que presentar otro proyecto de ley.

Además en una proposición que hemos firmado algunos compañeros Congresistas pues estamos tratando también de compartir responsabilidades con el propio Gobierno Nacional, porque en la propuesta que había, en la proposición inicial simplemente Planeación Nacional que creo es gran responsable, y quisiera que los ponentes nos informaran a este respecto de que no se cumplan estos procesos por esa falta de colaboración y de reglamentaciones, pues Planeación Nacional sale sancionando muchas veces cuando es por su propia culpa a los alcaldes y a los gobernadores y a las autoridades territoriales porque no se cumplen unos plazos que seguramente también ellos tendrán que ver con los mismos, hemos propuesto que también a Planeación Nacional se le den plazos en estos casos específicos y que no se le dé la atribución que pretende la redacción del informe de ponencia o del proyecto de ley en donde se pretendía sancionar por parte del Gobierno Nacional a los alcaldes y jefes de las administraciones municipales y territoriales, entonces quisiera, señor Presidente, que no nos vuelva a suceder lo mismo que con planes de ordenamiento territorial y con este mismo tema que simplemente aquí aplazamos y seguramente no nos volvamos a encontrar dentro de un año o menos presentando otro proyecto similar.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede la palabra al Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, quiero preguntar también como lo hizo el doctor Quintero, cuál es el sentido del proyecto y más que todo quisiera que los ponentes nos precisaran si este proyecto puede llegar a tener alguna incidencia en las tarifas de los servicios públicos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

En nuestra condición de ponentes del proyecto para responder las inquietudes queremos hacer una breve exposición sobre el mismo porque es muy importante, ¿qué es de lo que se trata?

Se trata de compendiar todas las normas dispersas que existen en materia de estratificación no solamente en cuanto a sus procedimientos, sino también en cuanto a los plazos y a los alcances de las mismas, cuáles normas, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1538 del año 1996 y la Ley 505 del año 1999, ¿cuáles son los plazos que concede esta norma? Le quiero comentar al doctor Quintero que nunca se han hecho las estratificaciones rurales, o sea es que se hayan dado plazos es que nunca se han hecho y por no haber hecho las estratificaciones rurales hay una amplia desviación en el cobro de las tarifas de servicios públicos, miren por ejemplo en Jeza en la zona rural le cobra a todo el mundo como si fuera estrato dos, agotando como el estrato dos, agotando como el estrato dos está subsidiado entonces fincas de estratos cinco y seis que nunca se han estratificado aparecen pagando servicios públicos precarios siendo subsidiados por los mismos pobres.

Esto permite precisamente es hacer los procesos de estratificación rural que nunca se han hecho y hacer los procesos de estratificación urbana que hoy se encuentran desactualizados por tener una antigüedad los mismos de más de cinco años.

En los procesos de estratificación urbana tenemos que no se incorporan aquí conceptos como el del desplazamiento, como el de las modificaciones de los usos del suelo, como en el menor valor de las propiedades, todos sabemos que un valor de una propiedad hace cinco era mucho más alta que hoy aún en los mismos términos nominales, por esa razón se amplían los plazos y Rubén Darío tiene razón en cuanto a que se han ampliado algunos, no todos los municipios han podido adelantar los procesos de estratificación por razones técnicas operativas pero sobre todo financieras, porque no tienen la capacidad económica para adelantar estos plazos, aquí estamos comprometiendo a la nación para que fije las metodologías, también tiene plazos Planeación Nacional o sea también tiene plazos.

Además para que las empresas de servicios públicos contribuyan técnicamente y económicamente a la elaboración de los procesos de estratificación. Debemos recordar que la estratificación no solamente sirve para cobros de tarifas de servicios públicos, la estratificación tiene más uso que ese simple hecho, el impuesto predial por ejemplo es una de las fuentes.

¿Qué más tiene este proyecto de ley? Que precisa las competencias de vigilancia y control y se las quita a Planeación Nacional y se las pone a la Procuraduría y la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, precisamente para qué, para que le demos seguridad a que lo escrito aquí en estos plazos se dé en la realidad porque de lo contrario seguiremos en prórrogas interminables como usted lo dice, usted doctor Rubén Darío.

Quiénes deben apoyar técnica y financieramente estos procesos, pues Planeación Nacional primero, las gobernaciones, las Secretarías de Agricultura, y las Umatas y desde el punto de vista financiero el concurso de las empresas prestadoras de servicios públicos, los nuevos plazos sí son adecuados y por qué sí son adecuados, porque es que estratificaciones

urbanas doctor Rubén Darío ya se hicieron hace cinco años y los municipios ya tienen la experiencia, lo que se trata es de actualizarlas y en el caso de las rurales atendiendo una insinuación del doctor Petro me parece pertinente ya se vienen adelantando desde el año 99 los estudios de las unidades agrícolas familiares UAF, tan pronto estos estudios estén terminados se correrá un programa sistematizado para que esas estratificaciones queden hechas y que puedan realmente interpretar lo que la unidad agrícola familiar tenga prevalencia respecto de la filosofía que se tuvo cuando se creó, o sea, que no es que se vaya a ir de finca en finca, como en las razones... sino que se basan en una información de tipo catastral hoy, que más preside esta ley con relación a que los Alcaldes van a tener apoyo por parte de planeación, pues Planeación Nacional, las Gobernaciones y todas las Secretarías de planeación de agricultura, deberán participar en ese apoyo técnico.

¿Cuáles son las metodologías?, son más sencillas, más simples, son modelos estadísticos y matemáticos, en que definitivamente van a operar con ocho o diez variables únicamente, la información va a ser mucho más cristalina, mucho más sencilla, mucho más transparente y más fácil de aplicar, el doctor Petro ha propuesto como que se tenga en cuenta dentro de esas variables, los ingresos familiares y parece que esa propuesta resulta bastante inadecuada, no porque no sea justa, sino porque operativamente se hace casi imposible.

Hoy el costo de estratificar una manzana con las ocho o diez variables, puede estar por, cerca de los 20 mil pesos, si lo hiciéramos teniendo en cuenta los ingresos, eso llevaría a que el costo se suba a 15 mil pesos por casa, de 20 mil de la manzana a 15 mil pesos por casa, entonces, tiene que, mientras que para hacer un censo o aplicar el Sisbén cuesta alrededor de 30 mil pesos por vivienda, la estratificación en cualquier ciudad vale aproximadamente 2 mil pesos por vivienda, o, sea que es una metodología mucho más favorable.

Aquí hay unas explicaciones porqué no se deben incluir los ingresos, que yo creo que al doctor Petro, se la hicieron los directores de Planeación, pero dicen ellos que no es una variable adecuada por las siguientes razones: Porque obtener la información, resulta enormemente difícil por razones de tipo técnico en la recolección y actualización de los datos, porqué, por el volumen de los datos, porque es una variabilidad de corto plazo, una familia puede tener ingresos hoy y mañana no, y por la movilidad de los sectores de ingresos.

Además, la estratificación como instrumento de focalización del gasto público pierde transparencia cuando la información no es confiable, dado que, que la discrecionalidad de los datos suministrados, eso depende de lo que diga la persona, porque uno no puede pues ir a pedirle la declaración de renta y dónde trabaja y hacer una actualización o una investigación de cuáles son sus verdaderos ingresos.

Segundo: no es fácil su verificación y tercero, esto tiene que ver también con el desplazamiento de las familias, además facilita la manipulación de resultados por parte de funcionarios

inescrupulosos, como sucede hoy con el Sisbén, que las familias se disminuyen los ingresos, para que clasifiquen dentro del nivel del Sisbén, además, impide la veeduría ciudadana, las personas no podrían objetar los resultados de una encuesta de menos condiciones.

La ley hoy ordena clasificar los domicilios, entonces de acuerdo con el régimen de servicios públicos domiciliarios, se estratifican los inmuebles residenciales y no los hogares o las personas, porque bajo el principio de igualdad a dos inmuebles residenciales similares, deben corresponderle igual tarifa, un cambio en tal sentido, sería discriminatorio e inconstitucional.

Este proyecto de ley pues, me parece a mí que es absolutamente necesario, es fundamental y es un proyecto que está bien concertado con municipios, con las entidades territoriales y que es absolutamente indispensable para que hagamos los nuevos procesos de estratificación en el país, precisamente para corregir las desviaciones que se vienen presentando en materia de servicios públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero que la plenaria me le coloque atención a unas derivaciones que tiene este proyecto que van a ser discutidas en otros proyectos de inminente presentación en la plenaria, por ejemplo la Ley 120 o la reforma de la Ley 60, fíjense ustedes estos datos, prácticamente todo el suelo urbano de Colombia está estratificado prácticamente y hay que hacer un esfuerzo sobre el suelo rural, la financiación de esa estratificación es cofinanciada con las empresas de servicios públicos domiciliarios, allí hay una gran fuente de financiación para hacer las estratificaciones de los municipios.

Tercero, la estratificación parece ser más objetiva que otros métodos para focalizar la población, sin embargo como todos ustedes saben, hay una cosa que se llama el Sisbén, el Sisbén es en costos en relación a la estratificación, es cerca de quince veces más costoso el Sisbén, en relación a la estratificación, uno, quince veces más.

Dos, es financiado exclusivamente con aportes estatales, las empresas de servicios públicos no ayudan a financiar un Sisbén en un municipio. Tres o la forma objetiva de, de digamos de focalizar la población, parece haber dado unas fallas inmensas, ustedes saben que en un debate en salud eso ha sido corroborado por el mismo Gobierno, nos dio que las ARS tienen 3.8 millones de afiliados que no lo son, que son NN y esa falla en las ARS se debe a fallas en el Sisbén, el Sisbén ha metido casi 4 millones de personas que no sabemos si existen o no existen, tan alto costo para hacer el Sisbén, para hacer el Sisbén, para que nos dé como resultado que en una de sus aplicaciones hayan 4 millones de fantasmas, indicaría que nosotros deberíamos discutir si en Colombia, en lugar de seguir utilizando el Sisbén, deberíamos utilizar la estratificación que ya tenemos.

Además con el siguiente ingrediente, el Sisbén es un método policíaco familia, por familia que le averigua datos, un método inventado por

Pinochet en Chile, la estratificación es un método más global que mediante variables objetivas, suele preguntar persona, por persona, sino que la estratifica de acuerdo con sus condiciones de vida, sin llegar a datos personales de la persona, es una estratificación por zonas, por manzanas.

Qué tiene que ver esto con la Ley 120 o la reforma de la Ley 60, que ustedes saben que los recursos de salud y de educación, se gastan de acuerdo, sobre todo los de salud, se gastan de acuerdo al Sisbén, entonces quiero traerles a ustedes esta discusión, por qué a través del Sisbén y por qué no a través de la estratificación, que ya la tienen los municipios, es más barata y al parecer más objetiva, ese es un primer elemento que dejo aquí, no tiene que ver con este proyecto de ley, pero en una semana tendrá que ver, porque viene el proyecto de Ley de reforma de la Ley 60, hasta qué punto el Estado debe abandonar como criterio de focalización de gasto, un método policiaco y costoso e ineficaz como el Sisbén y más bien, homogeneizar todo a través de la estratificación.

Y dos, un segundo punto de discusión que el doctor García traía a colación, el tema de servicios públicos, pues de hecho la estratificación está hecha, además de pagar impuesto predial para pagar los servicios públicos, pero bajo la legislación de la Ley 142, que tampoco podemos modificar en este proyecto de ley, porque es específica de servicios públicos, ustedes saben que existe, existen entre comillas, el subsidio, la estratificación sólo sirve para recibir los subsidios y entonces se dice que el estrato 1 recibe un 50% de subsidio el 2, 40, el 3 creo que el 15 y el 5 y 6, contribuyen con un 20% de subsidio, esa es una cifra arbitraria, arbitraria, porque el estrato 1 recibe el 50 y no el 60, vaya a saberse y por qué el estrato 6 contribuye con el 5 en el 20 no más o menos, simplemente porque así fue, así se colocó, son números arbitrarios, sin embargo, los servicios públicos realmente, las tarifas se construyen alrededor básicamente y ya esa discusión se ha dado aquí en esta plenaria, sobre la rentabilidad de las empresas de servicios públicos, el criterio para establecer tarifas públicas, tiene que ver con la rentabilidad de esas empresas, con el descuento digamos de su inversión y de su tasa de ganancia, la estratificación nada tiene que ver con esa construcción de tarifas y este es un segundo punto que dejo planteado, no he querido volverlo artículo, ni proyecto de ley, porque en estas épocas, eso sonaría demasiado electorero, manejar el tema de tarifas de servicios públicos a dos meses de las elecciones, demasiado electorero, pero es una propuesta que yo quiero hacerles.

Porque la estratificación, no se obliga a las empresas de servicios públicos uno: al igual que contribuyen a hacer la estratificación, por qué no hacen estudios de capacidad de pago de los estratos, de capacidad de pago de los estratos, yo quería meter eso en este proyecto de Ley en forma, tratando de hacer que el municipio se encargase de eso en la metodología misma, para hacer un estrato, una estratificación, pero es que la empresa de servicio público puede hacer el estudio de capacidad de pago de un estrato, es más, las empresas de servicio público cuando

presentan a las comisiones reguladoras sus propuestas de tarifas, allí obligatoriamente deberían incorporar en ese estudio, no solamente el tema de rentabilidad de su empresa, sino también el estudio de capacidad de pago de cada estrato, de tal forma que en la construcción tarifaria estuviese el estrato mismo, el estrato mismo, la capacidad de pago por estrato, si el estrato uno no tiene capacidad para pagarlo lo que la empresa dice, entonces eso automáticamente eso tiene que volverse subsidio y entonces el subsidio no podría ser el 50, podría ser hasta el 80 y el 90%.

Y no como dice la Ley 142 en vías de extinción, sino que tendríamos que volverlos permanentes, pero esto es un tema digamos, que obviamente desborda este proyecto de ley, pero que quiero que la plenaria lo tenga en cuenta cuando venga en discusión, hay que obligar en la construcción de las tarifas a que las empresas de servicios públicos, no solamente financien la estratificación como ya propone este proyecto, sino que incluyan en sus peticiones de reforma tarifaria, estudios de capacidad de pagos por estrato y automáticamente esos estudios se pueda derivar la posibilidad de una estructura de subsidios, diferente a la que inflexiblemente estableció la Ley 142 y que además ordenó desmontar.

Entonces estas apreciaciones Presidente, quería hacerlas para completar un poco la información sobre este tipo de cosas, le voy a pedir a la plenaria que en la reforma de la Ley 60, no coloquen Sisbén, sino la estratificación como forma de focalización y le voy a pedir que una vez pase marzo, 8 de marzo, incluyamos en el régimen tarifario del país, la obligación de hacer estudios de capacidad de pago por estratos y que estos determinen la estructura de subsidios en cada municipio y en cada departamento, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe leído. Se le concede el uso de la palabra a la Representante Juanita Bazán.

Intervención de la honorable Representante Juana Bazán Achury:

Gracias señor Presidente, solamente para preguntarle al ponente o al doctor Rubén Darío que nos ha hecho una muy importante explicación, cuando se hace referencia en el inciso tercero del artículo primero dice, que para tal efectos se emplearán las metodologías que elabore el Departamento Nacional de Planeación, las cuales deberán ser suministradas directamente a las Alcaldías, las fincas y viviendas dispersas rurales con tres meses..., con tres meses de antelación.

Cuando dice elabore, está hablando en pasado entiendo yo, perdón en futuro, lo cual quiere decir o la inquietud mía es saber si hubo una discusión acerca de la metodología, porque el problema grave que tenían los alcaldes era en relación con la metodología, eran unas metodologías muy rígidas y como lo dice y lo acaba de afirmar el doctor Petro, es una metodología que no es objetiva, sino que son unos parámetros que arrojan unos resultados no como sin duda él hizo una aclaración que sin

duda comparto plenamente y que me parece que sus dos observaciones deben ser tenidas en cuenta, cuando se analice cabalmente la ley que va a reformar la de recursos y competencias, toda vez que hay sectores que están involucrados en un ambiente o un entorno de mayor desarrollo relativo, pero que a su vez son barrios que carecen de las condiciones óptimas y por tal razón por ser un parámetro que no es realmente personalizado como lo dice el... arroja una estratificación muy alta.

Voy a poner un ejemplo, en Bucaramanga en la zona centro existe un sector o una parte del sector muy antigua, hay barrios que están metidos dentro del sector comercial, pero son barrios de bajo nivel y de condición de desarrollo en su equipamiento urbano, en su equipamiento sanitario, en su desarrollo habitacional de muy baja condición; la dificultad que siempre se le planteaba a los alcaldes era la metodología que elaboraba el departamento Nacional de Planeación, por eso yo quiero preguntarle al Ponente para que él nos explique cuando dice la disposición en su inciso se emplearán las metodologías que elaboré, va a ver si se va a trabajar con unas nuevas metodologías en cuyo proceso ya se ha trabajado con los alcaldes y con las personas que manejan el tema, o por el contrario es una ley que solamente se refiere a plazo pero las metodologías son las ya existentes.

Esa es mi inquietud, y para que globalmente nos pueda decir, si esa metodología que era muy rígida en cuya observación el doctor Petro es cabal, perdón la reiteración permite que pueda darse un margen verdadero de oportunidad para cambiar las circunstancias de quienes han sido afectados por la estratificación.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Representante Juana, la verdad es que su inquietud fue ampliamente debatida en la Comisión Tercera y la metodología no puede ser rígida, es más la metodología aplicada hasta hoy, ha mostrado deficiencias apreciables y protuberantes, no solamente el caso de Bucaramanga ciudad de la que me informaron tuvieron que ordenar una revisión general de todo el proceso de estratificación, hay casos como esos por ejemplo de que en una misma manzana aparecen diferentes estratos con metodología muy mecánica, muy de computador, muy de estadísticas y la verdad es que ese tema de la metodología ha sido objeto de muchas críticas y Planeación Nacional quien ha perdido en este proyecto de ley la competencia de ser el juez y ser la parte, solamente tendrá que diseñar esas metodologías concertadamente y en este momento lo vienen haciendo con alcaldes, con gobernadores, con empresas, con comunidades, miren es que aquí en esta ley se crea un comité por ejemplo de veeduría, para que haga parte de los comités de estratificación y a esos comités de estratificación en cualquier momento quien resulte digámoslo inconforme con una estrati-

ficación, en cualquier momento puede acudir al comité no al alcalde como hoy, y el comité tiene dos meses, dos meses, claro que el alcalde hace parte del comité pero no es el comité y tiene dos meses para definirle a la persona, si pasado los dos meses no se le atiende se le aplica el silencio administrativo positivo, o sea que la metodología no es un método rígido porque nosotros...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la venia de la Presidencia se le da la palabra, la tiene el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, Representante Oscar Darío, es que creo que la inquietud que ha planteado la doctora Juana Bazán es una inquietud general creo que a nivel de todo el país, porque no sólo en Bucaramanga sino en todas partes se han presentado problemas con las estratificaciones y a mí personalmente me parece que el Proyecto tal conforme está redactado no resuelve el problema, porque el hecho de que se creen los comités de veedurías, que se dé derecho al reclamo, etc., eso no garantiza de por sí que la estratificación vaya a ser más objetiva; me parece a mí que lo que deberíamos era más bien entrar a mirar si es posible que en la ley establezcamos unos parámetros básicos para a partir de allí elaborar las metodologías, y que esos parámetros en realidad de verdad sí nos den los elementos para que la estratificación sea realmente socioeconómica, porque es que lo que hay hoy día es una estratificación meramente mecánica; se da el caso por ejemplo que un vecino que tiene pintada la fachada de la casa, pero que...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Excúseme quiere la plenaria de la Cámara, declararse en sesión permanente.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

...pero si por ejemplo no tiene electrodomésticos resulta en estrato más alto que el vecino que tiene la fachada sin pintar, pero que tiene todas las...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Navas para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, para una moción de orden:

Si, en el fondo esto es peligroso hay que mirarlo con cuidado y quiero que estemos todos si aprobamos esto, por eso pido verificación del quórum, porque esto podría ser algo parecido a lo que se hizo a Bogotá, cuando aprobamos la ley...

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición número 113 de 2001

(Aprobada noviembre 28)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia de

los siguientes debates de control político a realizarse en la Comisión Segunda, así:

Miércoles 5 de diciembre de 2001 a las 9:00 a.m.

Proposición número 026 del 17 de octubre de 2001.

Tema: Cumplimiento de la sentencia de tutela T-153 del 28 de abril de 1998 "Estado de cosas inconstitucionales en los centros de reclusión del país".

Miércoles 12 de diciembre de 2001 a las 9:00 a.m.

Proposición número 027 del 17 de octubre de 2001 y aditiva.

Tema: Terrorismo y sus repercusiones a nivel nacional y mundial, así como el manejo de armas biológicas.

Presentada por,

Mario Alvarez Cala, Benjamín Niño.

Proposición número 114 de 2001

(Aprobada noviembre 28)

Ante la problemática que se ha presentado por la posición asumida por el señor Gobernador en relación con los Colegios Liceo Femenino de Cundinamarca, Silveria Espinosa y Departamental de Fontibón, la plenaria de la Cámara consciente en que dicha problemática se puede agravar, ya que las ocho mil niñas y jóvenes, padres de familia y profesores, han asumido posiciones en defensa de sus instituciones y además le han hecho propuestas al Gobernador, con el fin de darle una solución racional a la situación presentada, pero infortunadamente el Gobernador y el Alcalde de Bogotá no aceptan razones.

La plenaria de la Cámara solicita al Gobierno Nacional por intermedio del Ministro de Educación, del Ministro de Trabajo, de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General de la Nación, del Comisionado de Paz, establecer diálogos con el señor Gobernador y el señor Alcalde de Bogotá, para buscar soluciones transitorias o definitivas al problema.

Presentada por,

Samuel Ortega Amaya, Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca.

Omar Baquero, Plinio Olano Becerra, y otras firmas.

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2001.

Proposición número 115 de 2001

(Aprobada noviembre 28)

plenaria Cámara

Proposición presentada por Rubén Darío Quintero V. y Juan Manuel Gómez B.

Cítese a un debate sobre la situación actual del deporte aficionado y profesional en Colombia, con transmisión de Señal Colombia y programación prioritaria de la Mesa Directiva de la Cámara.

Cítese al Ministro de Educación, al Director Nacional de Coldeportes, al Ministro de Hacienda.

Invítese al Presidente del Comité Olímpico (COC), Presidente Federación Colombiana de Fútbol, Presidente Dimayor y Difútbol.

Con respuesta al siguiente cuestionario:

1.

a) ¿Existe una Ley Marco para el deporte aficionado y profesional en Colombia?

b) ¿Cuál es el régimen del deporte aficionado y cuál para el profesional?

2.

a) ¿Cuáles son los recursos públicos del deporte en Colombia?

b) ¿Cómo se ha aplicado el Acto legislativo número 002 de 2002, que declara el deporte como inversión social y parte integral de la educación y de la salud?

c) ¿El deporte profesional recibe aportes o recursos no reembolsables del Estado?

3.

a) ¿Quién direcciona las políticas públicas del deporte en Colombia?

b) ¿En cabeza de quién está la planificación del deporte colombiano?

c) ¿Qué planeación, control o dependencia existe y a través de quién, del deporte aficionado (federaciones, ligas y clubes), y del deporte profesional, con el Estado colombiano (Gobierno Nacional, departamental y municipal)?

4.

a) ¿Qué vinculación tiene el Estado colombiano y el deporte profesional y aficionado con las organizaciones deportivas mundiales, cuál es su alcance (ejemplo FIFA)?

b) ¿Por qué no se cumple con el requisito para formar el Colegio Nacional de Jueces, como le exige la FIFA, para el caso del fútbol?

5. ¿Cuál es la función de los tribunales deportivos y si estas se están cumpliendo?

Rubén Darío Quintero Villada,

Representante a la Cámara.

José Walter Lenis Porras, Juan Manuel

Gómez Botero, y otras firmas.

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2001.

Proposición de 2001

(Aprobada noviembre 28)

Proponemos se modifique el título y el articulado del Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara de Representantes, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en la modalidad de formación Tecnológica, quedando así:

TITULO

por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional.

Artículo 1°. *Formación tecnológica y técnica profesional.* La formación tecnológica significa la apropiación de los fundamentos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre sobre su entorno.

Son elementos constitutivos e inseparables de la formación tecnológica, la fundamentación científica expresada en la estructuración de un pensamiento con capacidad de indagar, diagnosticar, comprender y explicar las realidades; las competencias tecnológicas que permitan innovar en los medios y procesos de intervención y diseñar soluciones a problemas concretos; el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas a administrar, supervisar, operar y experimentar los medios y los procesos, para hacer más efectiva la transformación de los diversos entornos culturales.

La formación tecnológica tiene como objeto lo técnico, lo cultural y lo social y como fundamento la disciplina y la ciencia, en procura de generar conocimientos para relacionarse con el entorno en lo económico, en lo político y en lo social, en este contexto la formación tecnológica debe ser asumida, desde diferentes niveles de profundización a través de la formación por medio de ciclos propedéuticos.

La formación técnica profesional prepara en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, fundamentadas en el conocimiento de la naturaleza de un saber, capaz de dar cuenta de sus actividades, con conciencia de las razones de las cuales procede y con la misión de servir a lo mejor del objeto sobre el cual actúa.

Parágrafo 1°. Los ciclos formativos de carácter propedéutico, deben concebirse en el contexto de una educación continua y permanente, en la cual las competencias adquiridas en un ciclo habilitan para otro posterior de mayor profundización en el objeto técnico profesional y tecnológico, así: El primer ciclo, orientado a la formación de las competencias del técnico profesional, habilita para el segundo orientado a la formación de las competencias del tecnólogo.

El tercer ciclo es la formación de profesionales en cualquiera de sus modalidades.

Parágrafo 2°. La formación para las profesiones mediante ciclos propedéuticos deberá fundamentarse en currículos que garanticen los propósitos de cada tipo de profesión, y hagan posible la concatenación de los ciclos y permitan la transferencia de estudiantes entre instituciones y programas.

Artículo 2°. *Objetivos.* Son objetivos de la educación superior en la modalidad de formación técnica profesional y tecnológica y de sus instituciones, además de los contemplados en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, los siguientes:

a) Formar profesionales en el saber técnico profesional y tecnológico con un pensamiento creativo e innovador, para intervenir inteligentemente las realidades del entorno e incursionar creativamente en el mundo del trabajo y la sociedad;

b) Establecer una relación permanente con la disciplina, la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética, para intervenir en forma ilustrada y responsable en el control y orientación de las opciones técnica profesional, tecnológicas y profesionales, al servicio de prioridades, internacionales, nacionales y regionales;

c) Desarrollar los objetos de formación técnica profesional y tecnológica a través de líneas de

investigación, que fundamenten los programas de formación profesional y consoliden las fortalezas institucionales que han de soportar los programas de proyección social; y

d) Aportar a la construcción de un proyecto de nación estableciendo un diálogo permanente con las necesidades de desarrollo económico y social de las regiones y del país con el fin de estructurar programas académicos con la debida pertinencia social.

Artículo 3°. *Campos de acción.* Los campos de acción de la educación superior en la formación técnica profesional y tecnológica son: El de la ciencia, el de la tecnología, el de la técnica, las humanidades y las artes.

Artículo 4°. *Instituciones.* Son instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, aquellas facultades para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica, en profesiones o disciplinas, desarrolladas por medio de ciclos propedéuticos, y programas de especialización.

Los programas se deben estructurar de conformidad con las competencias profesionales determinadas por su respectivo campo de acción y las competencias básicas que las fundamentan.

Los programas de formación técnica profesional y tecnológico en su primer ciclo solo podrán ser diseñados en la perspectiva de los ciclos posteriores, bien para ser desarrollados por la misma institución o en convenio con otra, con fundamento en un diseño formativo secuencial y coherente.

Artículo 5°. *Títulos.* A los títulos que se expidan en los programas ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas se les antepondrá la siguiente denominación: "Técnico Profesional en... ..", si hace relación a programas de formación académica en ocupaciones, correspondientes al primer ciclo formativo: "Tecnólogo en... ..", si hace relación a programas de formación académica en profesiones o disciplinas, correspondientes al segundo ciclo formativo; "Profesional en", si hace relación a programas de formación académica en profesiones correspondientes al tercer ciclo formativo.

Los títulos de posgrado se ajustarán a lo establecido en la Ley 30 de 1992.

Artículo 6°. *Funcionamiento.* Las actuales instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas y las que se reconozcan con arreglo a la ley son instituciones de educación superior y para su funcionamiento, además de lo estipulado en la Ley 30 de 1992, requieren: Misión claramente formulada, coherente y pertinente con el medio social y cultural. En ella se debe hacer explícito el compromiso institucional con la formación técnica profesional y tecnológica.

Proyecto institucional, como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación

y cooperación internacional, así mismo que involucre estrategias para el fomento de la formación integral.

Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo, la docencia, la investigación y la extensión.

Diseño de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica.

Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos.

Solidez financiera.

Organización administrativa y académica dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, y

Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, previo a la inscripción de programas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, verificará el cumplimiento de estos requerimientos.

Artículo 7°. *Representación.* Las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, tendrán representación en el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, que serán escogidos de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, así:

Dos representantes por las instituciones técnicas profesionales, uno por las privadas y uno por las públicas; y dos representantes por las instituciones tecnológicas, uno por las privadas y uno por las públicas.

Artículo 8°. *Normatividad.* Las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas se regirán por las normas de esta ley y por las que le sean aplicables, como establecimientos de educación superior, de la Ley 30 de 1992 y normas reglamentarias, en cuanto tengan estos caracteres académicos.

Artículo 9°. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

De los honorables Representantes, atentamente,

Armando Amaya Alvarez, Oscar Sánchez Franco, Alonso Acosta Osio, Honorables Representantes a la Cámara.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición de 2001

(Negada noviembre 28)

Que se revoque la decisión tomada por la plenaria ayer (Proposición 112) por ser ilegal (artículo 6° numeral 3, Ley 5ª de 1993) por inconstitucional (artículos 133, 135 numeral 8 C. N.; (264 numeral 3) Ley 5ª (artículo 40 numeral 57) C. N., y en consecuencia se realice el debate sobre el régimen penitenciario y la situación de los presos colombianos de manera inmediata ya que se ha venido aplazando desde hace más de un (1) año y medio.

Y es nuestro deber (artículo 2° C.N.) (Sentencia 153 de 1998, numeral 1 de la parte resolutoria) realizar permanentemente control político.

Elver Arango Correa,
Representante a la Cámara.
* * *

Acta

(noviembre 28)

Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2001

Doctor

JOSE VICENTE MARQUEZ BEDOYA

Secretario General Comisión Séptima

Cámara de Representantes

Ciudad.

Estimado doctor Márquez:

El señor Presidente recibió su comunicación en la cual adjunta el texto de la Proposición número 12 aprobada por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la sesión del día 22 de agosto del presente año.

En la citada proposición, los miembros de la Comisión Séptima solicitan recursos adicionales para atender los requerimientos del Sistema Penitenciario y Carcelario del país a través de una adición al presupuesto del Fondo de Infraestructura Carcelaria, FIC, y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para la presente vigencia y para la correspondiente al año 2002.

Así mismo, a través de dos proposiciones aditivas, solicitan a los entes nacionales, a las Comisiones Tercera y Cuarta del Senado y a la Cámara de Representantes adicionar un rubro para la Defensoría del Pueblo y nombrar una subcomisión para el seguimiento respectivo. Adicionalmente, solicitan crear el rubro de pago del seguro de muerte en actividad para el personal de guardias que está vigente desde 1994 y hasta la fecha no se ha cancelado.

Hemos enviado copia de su comunicación al Departamento Nacional de Planeación y a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Justicia y del Derecho, para su consideración y fines pertinentes.

Atentamente,

Julián Guerrero Orozco,
Secretario Privado.

* * *

Mesa Nacional de Trabajo

Cárceles, Penitenciarías y Reclusiones

Bogotá, D. C.

Denunciamos

Ante la Organización de las Naciones Unidas a través de la oficina del Alto Comisionado acreditado en Colombia, ante la Conferencia Episcopal, el honorable Congreso de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Opinión Pública, Organismos no Gubernamentales y medios de comunicación:

1. Que la incapacidad y falta de conocimiento sobre la grave crisis por la que atraviesa el régimen penitenciario y carcelario colombiano, solo permite que el Ministro de Justicia y del Derecho, presente como única salida, repetir nuevamente la declaratoria de emergencia carcelaria, la cual solo se reduce al traslado de internos a las mal llamadas penitenciarias de máxima seguridad, como la de Valledupar, Girardot y Acacias entre otras, centros violatorios de los derechos humanos, en donde se inflige tratos crueles, inhumanos y degradantes a las personas que privadas de la libertad tienen el infortunio de ir a "parar" allí, a más del hacinamiento en los pabellones de Alta Seguridad, que contrario a su objetivo y esencia, ponen en peligro la vida e integridad no sólo de los presos, sino también de los familiares que los visitan.

2. Que el compromiso adquirido por el Gobierno Nacional con el Departamento de Estado Norteamericano a través del Buró Federal de Prisiones, al permitirle su intervención directa en las cárceles para imponer entre nosotros el modelo de prisión norteamericana, conlleva no sólo una violación flagrante de los derechos adquiridos por los presos, a través de la legislación interna y de tratados internacionales vigentes, sino además el ingreso al país de prácticas degradantes que constituyen, sumisión a sistemas no acordes con la idiosincrasia del pueblo colombiano, lo que se traduce en la entrega de la Soberanía Nacional al Gobierno Norteamericano.

3. Que el presupuesto proveniente del fisco nacional y ayuda internacional, en lugar de invertirse en la construcción de mazmorras, jaulas para hombres y suplicio de pobres, cumpla su destino final, en procura de una verdadera resocialización: En alimentación, en salud, en salubridad, en medicamentos, adecuación de sitios para capacitación, educación, trabajo y recreación entre otros.

Como lo expresó el General ® Fabio Campos Silva ex director del Inpec a la Revista del Espectador el domingo 29 de abril de 2001 "Tenemos que echar mano de la alternatividad penal, es que todo no puede ser cerramiento, las penas tienen que cambiar por multas, por detención domiciliaria, la interdicción de derechos, trabajo. Pero todo no puede ser encerramiento, porque si no, por más que construyamos 16 cárceles no van a ser suficientes, si realmente esta política no cambia".

Convocamos a nombre de los 56.000 presos de Colombia, la solidaridad, comprensión e intervención de las fuerzas vivas y actuantes de la sociedad para detener la oscura pretensión externa que, lejos de remediar la actual crisis carcelaria, la ahonda y precipita en la desesperación y el caos.

Bogotá, Distrito Capital, 24 de julio de 2001.

Voceros nacionales

Helbert Quiñónez, Carlos A. Rodríguez.

Listado de votación de la proposición presentada por el honorable Representante Elver Arango:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1365 28-11-01

Asistentes: 95 4:42:12 p.m.

Proposición

Noviembre 28 de 2001

Honorable Representante Elver Arango C.

Tipo de mayoría: Simple (48)

No se puede establecer mayoría

No votan: 90 Sí: 30 No: 41

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 90

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Barraza F. Jorge Carlos

Aparicio R. Jhony

Arango Correa Elver

Araújo Castro Alvaro

Ashton Giraldo Alvaro

Barragán L. Carlos H.

Beltrán Cuéllar Orlando

Bermúdez Sánchez José

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas Osorio Albeiro

De la Espriella Miguel

Duque García Luis Fernando

Lagos Osorio María C.

García Rodríguez Franklin

García Valencia Jesús

González de Consuelo

González Mina Leonor

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Guzmán Navarro Rafael

Lenis Porras José W.

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Montilla E. Emith

Olano Becerra Plinio

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Pisciotti V. Fernando

Puentes Cuéllar Jaime

Rivera H. Lorenzo

Restrepo E. Juan Carlos

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Freddy I.

Sánchez Montes Odín

Jaimes O. Adalberto
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Ibarquien M. Julio
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez Gálvez María C.
 Villamizar T. Basilio
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Paba Royero Raúl
 Enríquez M. Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Gerlein Echeverría J.
 Clavijo C. Orlando
 Iguarán I. Marco A.
 Imbett B. José María
 Cano García Eciebel
 López Cortés Gustavo
 Mejía Saraza Aurelio
 Ordosgoitia S. Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Perdomo N. Arcesio
 Paredes Aguirre Myriam
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamié Jesús
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Velásquez A. Manuel
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Roncallo de B. Virginia
 Jaramillo H. María
Sí: 30
 Alvarez C. Mario de Jesús
 Cañón J. Francisco E.

Walters P. Jiménez
 Bazán Achury Juana Y.
 Angel C. Carlos U.
 Maya Burbano José
 Moreno Rojas Nelly
 Navas Talero Carlos
 Ortegón Amaya Samuel
 Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Bello Mendoza Antonio
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir Eduardo
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Zambrano Erazo Berner
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Gutiérrez G. Agustín
 Bolaños C. Jesús H.
 Mejía Báez Yimy A.
 Salazar R. José Antonio
 Tamayo Tamayo Fernando
 Vargas V. Victoria
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
No: 41
 Arango Angel Héctor
 Benítez M. Eduardo
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Díaz Ramírez Alvaro
 Durán Carrillo Antenor
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 Capera Caicedo Justo
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del Carmen
 Llinás R. José Antonio
 Villadiego V. Sandra
 Saavedra M. Luis
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez Reginaldo
 Gutiérrez P. Julio
 Viteri A. Alberto
 Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria Rosalba
 Restrepo Ospina Julio
 Ortiz Peña José M.
 Cruz R. Libardo de J.
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Osio Alonso
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Duque Galves María
 Caro de P. Margarita
 Ibarra O. Luis Jairo
 Zapata Londoño Guillermo
 Higuíta Rivera B.
 Rivera A. Severiano
 López C. Oscar de Jesús
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Urrea César
 Pérez Pineda Oscar D.
 Salas Moisés Luis E.

Abstiene: 0**Excusados: 0****Votación**

SI	NO
1. Javier Tato	1. Luis C. Saavedra
	2. Gómez Botero
	3. Virginia Roncallo
	4. Mario Alvarez
SI	NO
1. Adalberto Jaimes	1. Jorge Celis
2. Omar Arango	2. Juan M. Gómez B.
3. Juan Tato Alvarez	3. Virginia Roncallo
4. Salazar (elect.)	4. Plinio Olano
5. Raúl Pava	5. Walter Lenis Porras.
6. José I. Arboleda	6. Marino Paz
7. Luis F. Vélez	

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se levanta la sesión, por desintegración del quórum, siendo las 7:25 p.m. y se convoca para mañana 29 de noviembre a las 8:00 a.m.

El Presidente,

GUILLERMO LEON GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO